

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DIA **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ,

JAVIER PONCE FLORES, MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, **AUSENTE CON AVISO: BENITO CABALLERO GARZA Y DIEGO LÓPEZ CRUZ.**

C. SECRETARIA: “LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAY QUÓRUM CON 35 DIPUTADOS PRESENTES”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 2007.

ACTA NUM. 74 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 2007, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.- ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.- (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 180 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.**

INFORME DE COMISIONES:

EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS: JUAN MANUEL PARAS GONZÁLEZ; DOS DEL DIP. JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA Y OTRA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXX LEGISLATURA; Y LA ULTIMA DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PRI, NUEVA ALIANZA, PT Y PRD DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.- ACORDÁNDOSE QUE NO SON DE APROBARSE.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

Expedientes 3908,
3987 4113, 4378

LA C. DIP. MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA QUE SE SOLICITE A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL VISITE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS PROYECTOS QUE TIENE PARA IMPLEMENTAR EL FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HA EJECUTADO Y UNA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES, PESQUERAS Y ACUÍCOLA EN EL ESTADO.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LAS DIPUTADOS: BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

Expediente 4235

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL CUAL SOLICITAN AL TITULAR DEL EJECUTIVO VISITAR, A LA BREVEDAD POSIBLE, LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE DR. ARROYO AFECTADOS POR LA FUGA DEL AGUA EN SUS SISTEMAS DE ALMACENAJE, CON EL FIN DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE REMEDIACIÓN QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO LA

Expediente 4236

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN Y EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: ZEFERINO JUÁREZ MATA, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

Expediente 4297

EL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE REMITA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN Y AL TITULAR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., A FIN DE SOLICITARLE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DE LA PRESA “ EL COLMILLO” DE AQUELLA LOCALIDAD A LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA DE ESE MUNICIPIO.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD 31 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

INTERVINIERON CON DIVERSOS DISCURSOS ALUSIVOS A LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LAS MADRES EL PRÓXIMO JUEVES 10 DE MAYO, LOS DIPUTADOS SERGIO CEDILLO OJEDA, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, ZEFERINO JUÁREZ MATA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.

PARA OTRO TEMA, EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE DE MANERA RESPETUOSA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL DESTINEN MÁS RECURSOS A LA INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO “LUPUS”.- INTERVINO ABUNDANDO EN EL TEMA EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, EXTERNÓ RECONOCIMIENTO Y SOLIDARIDAD CON LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE ANUNCIAR LAS BASES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES. ASIMISMO HIZO MENCIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTÓ EN EL MES DE OCTUBRE DE 2006, PARA QUE A NIVEL NACIONAL SE IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS LEGALES Y ECONÓMICOS NECESARIOS

PARA AMPLIAR A 24 HORAS EL HORARIO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS GUARDERÍAS PERTENECIENTES O SUBROGADAS POR EL IMSS.

EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE LIC. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, PARA QUE AL RESOLVER LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE LOS TAXISTAS, HASTA AHORA IRREGULARES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA DESEMPEÑAR SUS ACTIVIDADES COMO TAXISTAS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR ESA AUTORIDAD, SE EXIJA A LOS SOLICITANTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO PREVÉ LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **SE TURNO A LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE YA EXISTENTE.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO *APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 19 PRIMER PÁRRAFO, 20 FRACCIÓN I Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. DIONISIO HERRERA DUQUE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA PARA DEROGAR EL ARTÍCULO 28 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-

C. PRESIDENTE: DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN; LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, PONGO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PODER TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LA PRIMERA A LA QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE IMPACTA A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO MENCIONADAS, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA DE VOTACIÓN.

FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

EN VIRTUD DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LA PRIMERA A LA QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL”.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REPARACIÓN DE DAÑOS.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

4. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE DR. COSS, RAYONES, CHINA, CADEREYTA JIMÉNEZ, DOCTOR GONZÁLEZ E HIGUERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2007; ASÍ COMO EL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DEL INSTITUTO

MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN E INFORME DEL PODER JUDICIAL, H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, VERIFIQUE DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ERARIO PÚBLICO SE HAYAN REALIZADO BAJO ESTRICTO APEGO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

6. OFICIO NÚM. ST/1021/07-3863 SIGNADO POR EL C. LIC. JORGE ALFONSO ITURBIDE GUERRA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO No. 0453/57/2007 DE FECHA 24 DE ABRIL ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA, EN EL CUAL SE EXHORTABA A REALIZAR LOS ESFUERZOS NECESARIOS A FIN DE MANTENER EL ACUERDO PARA ESTABILIZAR EL PRECIO DE LA TORTILLA; INFORMANDO QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SE TURNÓ AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 213 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2007, Y COMUNÍQUESELE AL PROMOVENTE.**

7. OFICIO No. CJ-1685/2007 SIGNADO POR EL LIC. JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LAS CUENTAS DE COBRO E INVERSIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2007.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN**

**III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

8. OFICIO No. FFMM/DRTT/510/2007 SIGNADO POR EL LIC. HÉCTOR G. GÓMEZ DANÉS, DIRECTOR DE REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0412/65/2007 EN EL CUAL SE LE SOLICITABA INFORMACIÓN RESPECTO A 70 FAMILIAS DE LOTES EN LAS COLONIAS BERNABÉ BOTELLO, POPULAR, NUEVO LEÓN, BUENOS AIRES, LOMAS DEL TRIGO DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 200 APROBADO POR ESTA LXXI LEGISLATURA EN FECHA 17 DE ABRIL DE 2007, Y COMUNÍQUESELE AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II BIS, DE LA SEPARACIÓN CAUTELAR DE PERSONAS Y DEL DEPOSITO DE MENORES Y DE LOS ARTÍCULOS 180 BIS, ARTÍCULO 180 BIS II, VII, IX, X, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL ESTADO MEXICANO REVALIDÓ EL ACUERDO DE LA “*CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO*”, ESTABLECIDA EN EL AÑO DE 1990; LA CONVENCIÓN ENUNCIA EN SU ARTÍCULO 2 LO SIGUIENTE: “LOS ESTADOS PARTE DE ESTE CONVENIO TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA GARANTIZAR QUE EL NIÑO SE VEA PROTEGIDO CONTRA TODA DISCRIMINACIÓN O CASTIGO POR CAUSA DE LA CONDICIÓN, LAS ACTIVIDADES, LAS OPINIONES

EXPRESADAS A LAS CREENCIAS DE SUS PADRES O SUS TUTORES, DE SUS FAMILIARES”. EN ESE TENOR, DEBEMOS EXPRESAR QUE SE TOMARON MEDIDAS EN NUESTRO PAÍS, A SU VEZ LA CREACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA RESPECTIVA LEY ESTATAL EN LA MATERIA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ESTATAL Y EN LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ASÍ COMO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS QUE ORIENTARÁN LAS NORMAS JURÍDICAS A LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y A LAS CONDUCTAS DE LOS PARTICULARES, EN TODO LO QUE SE REFIERA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN ESTE SENTIDO, EN SU ARTÍCULO 2 EL CONVENIO ALUDIDO DISPONE QUE LOS ESTADOS PARTES, TOMARÁN LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA GARANTIZAR QUE EL NIÑO SE VEA PROTEGIDO CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN O CASTIGO POR CAUSA DE LA CONDICIÓN. AHORA BIEN, ES EL CASO EN MATERIA CIVIL, EL CÓDIGO ADJETIVO, EN EL CAPÍTULO DENOMINADO “DE LA SEPARACIÓN CAUTELAS DE PERSONAS Y DEL DEPÓSITO DE MENORES” DEL TÍTULO CUARTO, DENOMINADO “ACTOS PERJUDICIALES”, REFIERE LOS ASUNTOS QUE SE PROMUEVEN CUANDO SE SOLICITA LA SEPARACIÓN CAUTELAR DE UNA VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR RESPECTO AL PRESUNTO AGRESOR; TENIENDO POR OBJETO

IRREDUCTIBLE QUE LAS PERSONAS QUEDAN EN UN LUGAR SEGURO Y BAJO LA TUTELA O CUSTODIA DE PERSONA DE CONFIANZA Y HONORABLE, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE MENORES. COMO PODEMOS ADVERTIR, EL CONTENIDO DE ESTE CAPÍTULO AL REFERIRSE A LA COLOCACIÓN DE LOS MENORES BAJO LA TUTELA O CUSTODIA DE PERSONA O INSTITUCIÓN PARA SU DEBIDA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN, SE DENOMINA “DEPÓSITO” DE MENORES, LO QUE A CRITERIO DE QUIENES SUSCRIBIMOS, CONSIDERAMOS ADECUADO. EFECTIVAMENTE, SI RECURRIMOS AL SIGNIFICADO DE LA PALABRA DEPÓSITO, ESTA SE DEFINE COMO *LA ACCIÓN Y EFECTO DE DEPOSITAR, COSA DEPOSITADA, LUGAR O RECIPIENTE DONDE SE DEPOSITA ALGO*, ATENDIENDO AL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. POR OTRA PARTE, EL DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM PUNTUALIZA LA INTERPRETACIÓN DEL VOCABLO CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 2516 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO DEL ESTADO, SE DEFINE COMO UN CONTRATO POR EL CUAL EL DEPOSITARIO SE OBLIGA AL DEPOSITANTE A RECIBIR UNA “COSA, MUEBLE O INMUEBLE” QUE AQUÉL LE CONFÍA A GUARDARLA PARA RESTITUÍRLA CUANDO LA PIDA EL DEPOSITANTE. COMO PODEMOS CONCLUIR, EL TÉRMINO DEPÓSITO ES INADECUADO E INCORRECTO DIRIGIRSE A LOS MENORES COMO COSAS OBJETO DE DEPÓSITO; EN CONSECUENCIA SOLICITAMOS SE ADECUEN DIVERSOS ARTÍCULOS PARA MODIFICAR LOS

TÉRMINOS DE DEPÓSITO EN SU LUGAR LA PALABRA “SEPARACIÓN”. ES PRECISO HACER MENCIÓN QUE SI NOS REFERIMOS A LOS MENORES COMO OBJETO DE DEPÓSITO, ESTAMOS TRASGREDIENDO SU INTEGRIDAD DISCRIMINÁNDOLOS SI LO INTERPRETAMOS TAL COMO REZA EL CAPÍTULO EN COMENTO Y LOS ARTÍCULOS REFERIDOS EN ESTA INICIATIVA. LO ANTERIOR ES DE TENERSE EN CUENTA Y EN ESTE TENOR DE IDEAS, ENCONTRAMOS QUE LAS REFORMAS QUE SUFRIRÁN MODIFICACIÓN SON LAS SIGUIENTES: DENOMINACIÓN DE CAPÍTULO II BIS, DE LA SEPARACIÓN CAUTELAR DE PERSONAS Y DEL DEPÓSITO DE MENORES Y DE LOS ARTÍCULOS 180 BIS, ARTÍCULO 180 BIS II, VII, IX Y X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE NUEVO LEÓN. ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGILAR CORRECTA APLICACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUANDO AL MISMO TIEMPO, LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LA NORMA, POR LO QUE LA REVISIÓN CONSTANTE DE LA LEY NOS CONVIERTE EN VIGILANTES Y REVISORES DE LA MISMA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE CAPÍTULO II BIS DE LA SEPARACIÓN CAUTELAR DE PERSONAS Y DEL DEPÓSITO DE MENORES Y DE LOS ARTÍCULOS 180 BIS, II VII, IX Y X DEL CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **CAPÍTULO II BIS. DE LA SEPARACIÓN CAUTELAR DE PERSONAS Y DE MENORES. ARTÍCULO 180 BIS II.-** LA SEPARACIÓN CAUTELAR DE PERSONAS Y LA SEPARACIÓN DE MENORES, TIENE POR OBJETO TUTELAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS SUJETAS A VIOLENCIA FAMILIAR. TODA SEPARACIÓN CAUTELAR DECRETADA CON FUNDAMENTO EN ESTE CAPÍTULO, TENDRÁ UN CARÁCTER PREJUDICIAL Y PROVISIONAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 180 BIS VII.- LOS MENORES U OTROS INCAPACES QUE SEAN SUJETOS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR QUIENES EJERCEN SOBRE ELLOS LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O LOS TENGAN BAJO SU CUSTODIA, O POR UNA SOLA DE TALES PERSONAS PERO CON LA TOLERANCIA DE LA OTRA, PODRÁN SER SEPARADOS CAUTELARMENTE DE SUS AGRESORES Y CONFIADOS EN EL DOMICILIO DE UN FAMILIAR O EN UNA INSTITUCIÓN IDÓNEA, POR RESOLUCIÓN QUE DICTE EL JUEZ. UNA VEZ RADICADA LA SOLICITUD, EL JUEZ SE TRASLADARÁ AL DOMICILIO DEL MENOR INCAPAZ, PREVIA CITACIÓN DE QUIENES EJERCEN SOBRE ÉSTE LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O CUSTODIA, ASÍ COMO EL MINISTERIO PÚBLICO O DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA PROMOVENTE. ASIMISMO DEBERÁ CITARSE AL FAMILIAR O AL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE HAYA ACEPTADO CONSTITUIRSE EN RESPONSABLE DEL MENOR O INCAPAZ Y A QUIEN EL JUEZ PREGUNTARÁ EN PRIVADO SI RATIFICA O NO SU DISPOSICIÓN A SER

RESPONSABLE. EN LA MISMA DILIGENCIA EL JUEZ ESCUCHARÁ A LAS PERSONAS CITADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DECRETARÁ, EN SU CASO, LA SEPARACIÓN DEL MENOR O INCAPAZ EN EL LUGAR MÁS CONVENIENTE, PARA LO CUAL PODRÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA DECLARACIÓN DE LOS MENORES MAYORES DE SIETE AÑOS. **ARTÍCULO 180 BIS IX.-** EN TODA RESOLUCIÓN QUE AUTORICE LA SEPARACIÓN CAUTELAR DE PERSONAS O SEPARACIÓN DE MENORES, EL JUEZ ORDENARÁ LA NOTIFICACIÓN DE LA MISMA A LA PERSONA O PERSONAS RESPECTO DE LAS CUALES SE AUTORIZÓ LA SEPARACIÓN, DECRETANDO TAMBIÉN LOS APERCIBIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS A EFECTO DE QUE TALES PERSONAS SE ABSTENGAN DE MOLESTAR A LOS SUJETOS SEPARADOS, ASÍ COMO A SUS DEPENDIENTES. **ARTÍCULO 180 BIS X.-** EN CONTRA DE TODA RESOLUCIÓN QUE CONCEDA O NIEGUE LA MEDIDA CAUTELAR DE SEPARACIÓN DE PERSONAS O SEPARACIÓN DE MENORES SOLICITADA, PROCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE MAYO DE 2007. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS LEGISLADORES, COMPAÑEROS LEGISLADORES, **HONORABLE ASAMBLEA: LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO Y ZEFERINO JUÁREZ MATA**, CONFORME LO DISPONE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN SUS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104, CONCURRIMOS A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA NECESIDAD DE PRECISAR LOS CASOS DONDE LOS LEGISLADORES DEBEMOS EXCUSARNOS DE

INTERVENIR EN LA DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN DE DICTÁMENES SOBRE INICIATIVAS DE LEY, DECRETOS O PUNTOS DE ACUERDO, HACEN IMPRESCINDIBLE REFORMAR NUESTRAS LEYES ORGÁNICAS Y REGLAMENTARIAS CONFORME A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 52 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTA INICIATIVA DE REFORMA BUSCA FORTALECER EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA FRENTE A LOS RIESGOS DE INCURRIR EN CONFLICTOS DE INTERESES. POR TAL MOTIVO, TENEMOS LA PLENA SEGURIDAD DE QUE AL PROHIBIR EXPRESAMENTE LOS CASOS INCOMPATIBLES CON LA TAREA LEGISLATIVA, LOS DIPUTADOS EVITAREMOS EJECUTAR ACCIONES O COMETER OMISIONES CONTRARIAS A NUESTRAS OBLIGACIONES ANTE LA POSIBILIDAD DE PERDER EL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. PRETENDEMOS DEJAR CLARO QUE EL INTERÉS PERSONAL PARA QUE UN DIPUTADO SE EXCUSE, ES CUANDO LLEVA IMPLÍCITO UN BENEFICIO MATERIAL O JURÍDICO. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. AL IGUAL COMO LO PROPUSIMOS EN LA REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, TAMBIÉN PLANTEAMOS HOMOLOGAR LOS PRINCIPIOS DE HONRADEZ Y TRANSPARENCIA BAJO LOS CUALES DEBEMOS CONDUCIRNOS LOS DIPUTADOS. ASIMISMO, PROPONEMOS ESTABLECER UN TOTAL DE SIETE PROHIBICIONES QUE CONTEMPLÉN LOS CONFLICTOS DE INTERESES QUE PUDIERAN INFLUENCIAR O DESVIAR DE MANERA IMPROPIA EL DESEMPEÑO DE LOS

DIPUTADOS EN SUS RESPONSABILIDADES. QUEREMOS SEÑALAR QUE ESTAS LIMITACIONES NO CONSTRIÑEN LAS FACULTADES PROPIAS DE GESTORÍA PÚBLICA, SOCIAL Y GREMIAL QUE POSEEN LOS DIPUTADOS, NI TAMPOCO CANCELAN EL DERECHO DE DISCUTIR Y VOTAR LAS INICIATIVAS O DECRETOS PROMOVIDAS POR SÍ MISMOS. DE MANERA ADICIONAL, PEDIMOS REFORMAR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, PARA INCLUIR LA LLAMADA DECLARACIÓN DE INTERESES PRIVADOS, CON EL FIN DE TRANSPARENTAR NUESTROS INTERESES POTENCIALES COMO SERVIDORES PÚBLICOS. DE ESTA FORMA, ESTAREMOS OBLIGADOS A DECLARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LAS PARTES SOCIALES, LOS BONOS, FIDEICOMISOS Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS DE CARÁCTER ECONÓMICO, ASÍ COMO LOS PASIVOS PROPIOS, DEL CÓNYUGE Y DE LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN QUE SEAMOS TITULARES O BENEFICIARIOS. POR ÚLTIMO, ESTIMAMOS DEJAR SIN EFECTOS LEGALES EL DECRETO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOBRE EL TÉRMINO INTERÉS, EXPEDIDO POR LA LEGISLATURA 69. POR TODO LO ANTERIORMENTE CONSIDERADO, PEDIMOS TURNAR LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA QUE DICTAMINE Y SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º DE LA LEY

ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 1°.-** EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE DEPOSITA EN UN CONGRESO QUE SE RENOVARÁ CADA TRES AÑOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE DICHO PERÍODO DE TIEMPO CONSTITUYE UNA LEGISLATURA. **ARTÍCULO 3°.-** EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO O DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO NO ES COMPATIBLE CON OTRO CARGO, COMISIÓN O EMPLEO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN QUE SE DISFRUTE DE SUELDO, SALVO EN LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, DEBIENDO OBSERVAR EN TODOS LOS CASOS LOS PRINCIPIOS DE HONRADEZ Y TRANSPARENCIA. LOS DIPUTADOS, EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, EN TODO MOMENTO PODRÁN REALIZAR TRABAJOS DE GESTORÍA EN ASUNTOS INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL O GREMIAL ANTE LAS AUTORIDADES DE OTROS PODERES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO. LOS DIPUTADOS TENDRÁN PROHIBIDO: I.- PARTICIPAR, VOTAR O FIRMAR ALGÚN DICTAMEN SOBRE CUALQUIER ASUNTO QUE REPRESENTA O PUEDA REPRESENTAR INTERÉS PERSONAL, INDIVIDUAL O DIRECTO, Y SIGNIFIQUE OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA PARA SÍ MISMO O PARA GRUPOS DE PERSONAS CONSIDERADAS INDIVIDUALMENTE. II.- UTILIZAR RECURSOS PÚBLICOS QUE TENGA A SU DISPOSICIÓN PARA FINES PERSONALES O DIFERENTES A

LOS DE SU CARGO; III.- SOLICITAR O RECIBIR, PARA SÍ, SU CÓNYUGE O SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A CAMBIO DE INFLUIR O TRATAR DE INFLUIR A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE CUALQUIER PROYECTO DEL PLENO O DE COMISIONES; IV.-GESTIONAR, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, ANTE CUALQUIER ÓRGANO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS O ANTE PERSONAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS, LA CELEBRACIÓN DE ACTO JURÍDICO ALGUNO QUE SIGNIFIQUE LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE RECURSOS PÚBLICOS DIRECTAMENTE PARA SÍ, SU CÓNYUGE O SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS O A FAVOR DE TERCEROS CON QUIENES TENGA VINCULACIÓN DE NEGOCIOS DIRECTA; V.- APROVECHAR LA POSICIÓN QUE SU CARGO LE CONFIERE PARA INDUCIR INDEBIDAMENTE A OTRO SERVIDOR PÚBLICO A EFECTUAR, RETRASAR U OMITIR LA REALIZACIÓN DE ALGÚN ACTO DE SU COMPETENCIA, QUE REPORTE CUALQUIER BENEFICIO, PROVECHO O VENTAJA DIRECTAMENTE PARA SÍ, SU CÓNYUGE O SUS DEPENDIENTE ECONÓMICOS Y; VI.- LITIGAR, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, INTERESES PATRIMONIALES DE TERCEROS EN CONTRA DE LOS DE CUALQUIER ENTE O PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, SALVO EN LOS SIGUIENTES CASOS: A).- QUE SE TRATE DE LA DEFENSA DE SUS PROPIOS DERECHOS, DE SU CÓNYUGE O DE SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS; B).- QUE SE TRATE DEL GREMIO AL QUE PERTENECE Y DEL CUAL TENGA REPRESENTACIÓN LEGAL Y, C).- CUANDO SE TRATE DE LA

DEFENSA DEL PARTIDO POLÍTICO DEL CUAL TENGA REPRESENTACIÓN JURÍDICA. VII.- INCURRIR EN LAS DEMÁS ACCIONES U OMISIONES FIJADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. **SEGUNDO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45 Y 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 45.-** CUANDO UNO O MÁS MIEMBROS DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES O COMITÉS TUVIERE INTERÉS PERSONAL EN ALGUNO DE LOS ASUNTOS QUE SE LES TURNE PARA SU ESTUDIO O LES CORRESPONDA RESOLVER, SE EXCUSARÁN DE PARTICIPAR, VOTAR O FIRMAR EL DICTAMEN Y AVISARÁN POR ESCRITO AL PRESIDENTE DEL CONGRESO, QUIEN PROCEDERÁ A SUBSTITUIRLOS PARA EL SÓLO EFECTO DEL DESPACHO DEL ASUNTO EN CUESTIÓN, TOMANDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE GOVERNABILIDAD DE LA COMISIÓN O COMITÉ DE QUE SE TRATE. ESTA DISPOSICIÓN NO APLICARÁ EN AQUELLOS CASOS EN DONDE LA COMISIÓN O COMITÉ CONOZCA DE UN PROYECTO O INICIATIVA SUSCRITA MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO POR UNANIMIDAD, NI EN EL PROCESO DE DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA LEY O DECRETO. **ARTÍCULO 142.-** LLEGADO EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE LO ANUNCIARÁ A LA ASAMBLEA Y ORDENARÁ A LOS DIPUTADOS QUE SE

ENCUENTREN FUERA DEL SALÓN DE SESIONES QUE CONCURRAN A VOTAR. DURANTE ESE ACTO, NINGUNO DE LOS DIPUTADOS PODRÁ SALIR DEL RECINTO, NI EXCUSARSE DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN A MENOS QUE CON ANTERIORIDAD EL PRESIDENTE PRONUNCIE LOS NOMBRES DE LOS DIPUTADOS QUE MANIFESTARON TENER INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO. **TERCERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 124.-** LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS DIPUTADOS DEBERÁ INCLUIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARTES SOCIALES, BONOS, FIDEICOMISOS Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS DE CARÁCTER ECONÓMICO, ASÍ COMO LOS PASIVOS DE LOS QUE EL LEGISLADOR, SU CÓNYUGE Y SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS SEAN TITULARES O BENEFICIARIOS. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** QUEDA SIN EFECTOS LEGALES EL DECRETO NÚMERO 36, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2001, RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE EL TÉRMINO INTERÉS. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE MAYO DEL 2007. FIRMAN: DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA,

DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4472, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2007, A LAS 10:47 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

EN SEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4472) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2007, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4472, EL CUAL CONTIENE: I. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL **PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY ADUANERA VIGENTE EN EL PAÍS, SE**

SIRVA SUPRIMIR LOS PUNTOS DE REVISIÓN CONOCIDOS COMO “GARITAS” CORRESPONDIENTES A LAS ADUANAS FRONTERIZAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN UBICADAS SOBRE LAS CARRETERAS QUE COMUNICAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS, A FIN DE DICHOS PUNTOS SEAN REUBICADOS A DIVERSAS CARRETERAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASIMISMO, PARA QUE SE REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS, ASÍ COMO A LOS ADMINISTRADORES DE DISTINTAS ADUANAS FRONTERIZAS UBICADAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON LA FINALIDAD DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR EL OBJETIVO DESCRITO CON ANTERIORIDAD.

II. ESCRITO ANEXADO EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2007, MEDIANTE EL CUAL EL C. C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA AGREGAR A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EL ESTABLECER UN NUEVO PUNTO DE REVISIÓN CONOCIDO COMO “GARITA”, CORRESPONDIENTE A LA ADUANA FRONTERIZA DE REYNOSA, TAMAULIPAS, EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES: I.- EXPRESA EL PROMOVENTE QUE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PUEDEN EJERCER SU

SOBERANÍA DENTRO DE SUS LÍMITES TERRITORIALES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PERFECTAMENTE DELIMITADOS POR LO QUE COMÚNMENTE SE LE CONOCE COMO FRONTERA. MENCIONA QUE PARA LOS ESTUDIOSOS DEL DERECHO LAS FRONTERAS SON LÍNEAS IMAGINARIAS QUE SE TRAZAN EN LOS CONFINES DE UN PAÍS, A FIN DE DELIMITAR EL TERRITORIO EN QUE EL ESTADO PUEDE EJERCER SU SOBERANÍA, Y TIENE LA FACULTAD DE EXIGIR QUE LOS ESTADOS FORÁNEOS SE ABSTENGAN DE ACTUAR Y PENETRAR EN SU TERRITORIO. CITA QUE ES FACULTAD DE LOS ESTADOS EL IMPLANTAR Y EJERCER SU AUTORIDAD DE LA MANERA EN QUE LO CREAN CONVENIENTE, PRECISANDO QUE UN EJEMPLO DEL EJERCICIO DE ESTA ATRIBUCIÓN SON LAS DENOMINADAS “ADUANAS”, PUNTOS DE REVISIÓN QUE LOS ESTADOS ESTABLECEN GENERALMENTE EN LAS COSTAS Y FRONTERAS A FIN DE CONTROLAR EL TRÁFICO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS DENTRO DE SU TERRITORIO, EN VIRTUD DE SU SOBERANÍA. DESTACA QUE EN NUESTRO PAÍS EXISTEN DIVERSAS FRONTERAS TANTO AL SUR DEL TERRITORIO NACIONAL, COMO AL NORTE CON EL VECINO PAÍS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIENDO ESTA - A SU DECIR - DE GRAN TRÁNSITO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS EN VIRTUD DE LA RELACIÓN CULTURAL Y COMERCIAL CON NUESTRO PAÍS. SEÑALA QUE LA ZONA NORTE DE NUESTRO PAÍS A PESAR DE TENER UNA AFLUENCIA DE PERSONAS Y MERCANCÍAS, NO HA REPORTADO EL DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIAL Y TECNOLÓGICO, QUE PUDIERA TENER EN EL

SUPUESTO DE QUE SE EXTENDIERA LA FRANJA FRONTERIZA MISMA QUE ESTA COMPRENDIDA ENTRE LA LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL Y LA LÍNEA PARALELA UBICAD A UNA DISTANCIA DE VEINTE KILÓMETROS HACIA EL INTERIOR DEL PAÍS, DE ACUERDO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY ADUANERA. EN ESE ORDEN DE IDEAS, INDICA QUE EN NUESTRO ESTADO GRAN NÚMERO DE HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE LA ENTIDAD, EMIGRAN AL VECINO PAÍS DEL NORTE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER RECURSOS ECONÓMICOS A FIN DE APOYAR A SUS FAMILIAS E INVERTIRLOS EN SUS PROPIEDADES EN ALGUNOS CASOS. AÑADE, QUE LA BUROCRACIA ADMINISTRATIVA QUE ENFRENTAN LOS PAISANOS Y EXTRANJEROS PARA LOGRAR INTERNARSE EN EL PAÍS MÁS ALLÁ DE LA FRANJA FRONTERIZA, TRAE COMO CONSECUENCIA EL DESINTERÉS TANTO DE CONNACIONALES, PAISANOS E INCLUSO EXTRANJEROS DE VOLVER A INTERNARSE EN EL PAÍS, LO QUE RESULTA PARA LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD SUMAMENTE DESAFORTUNADO, YA QUE CON ELLO SE PIERDEN TODOS LOS BENEFICIOS QUE CON LA VISITAS TEMPORALES PUDIERAN OBTENER LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO Y CRECIMIENTO COMERCIAL Y ECONÓMICO. CONTINUA RELATANDO QUE UN CLARO EJEMPLO DE LA BUROCRACIA NACIONAL, LO ES TAMBIÉN LA TRAMITACIÓN DEL PERMISO DE INTERNAMIENTO TEMPORAL DE VEHÍCULO EXTRANJERO AL TERRITORIO NACIONAL, MÁS ALLÁ DE LA FRANJA FRONTERIZA, YA QUE PARA REALIZAR DICHO TRÁMITE - DICE -

LOS PAISANOS Y EXTRANJEROS SE VEN OBLIGADOS A INVERTIR UNA BUENA CANTIDAD DE TIEMPO EN LA TRAMITACIÓN PARA OBTENER DICHO PERMISO, SIENDO ESTO UN FACTOR MÁS PARA DESINTERESAR A LOS EXTRANJEROS O RESIDENTES DEL VECINO PAÍS DEL NORTE A INTERNARSE A TERRITORIO NACIONAL MÁS ALLÁ DE ESA ÁREA FRONTERIZA. CONSIDERA, QUE A FIN DE DERRIBAR LOS MUROS BUROCRÁTICOS QUE CONSTITUYEN LOS PUNTOS DE REVISIÓN COMÚNMENTE CONOCIDOS COMO GARITAS, ES NECESARIO QUE EL ESTADO MEXICANO EN EL PLENO EJERCICIO DE SU PODER SOBERANO, EJERZA LA FACULTAD DE SUS ATRIBUCIONES PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTAN DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, COMO LO ES EL INTERNAMIENTO LEGAL DE PAISANOS Y EXTRANJEROS A NUESTRO PAÍS MÁS ALLÁ DE LA FRANJA FRONTERIZA, POR VÍA TERRESTRE EN SUS VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, POR LO CUAL, DICE, ES NECESARIO REALIZAR ADECUACIONES EN LA UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REVISIÓN CONOCIDOS COMO GARITAS. REFIERE QUE A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DEL ESTADO SE VEN AFECTADOS TODA VEZ QUE REPRESENTAN UN DAÑO ECONÓMICO QUE SINTETIZA EN TRES FACTORES BÁSICOS: PUEBLOS DESOLADOS, DESEMPLEO, Y MIGRACIÓN. AGREGA QUE ANTE DICHA SITUACIÓN, Y DE LA NECESIDAD DE QUE EL GOBIERNO FEDERAL REPLANTEE LAS ESTRUCTAS MEDIDAS IMPUESTAS AL INTERNAMIENTO LEGAL DE PAISANOS Y TURISTAS EN LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS A

TRAVÉS DE SUS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ES PERTINENTE QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE REUBICAR LOS PUNTOS DE REVISIÓN CONOCIDOS COMO “GARITAS” A FIN DE EXTENDER LOS BENEFICIOS DE LAS FRANQUICIAS FISCALES FRONTERIZAS. FUNDAMENTA SU PETICIÓN EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 143 DE LA LEY ADUANERA, REFIRIENDO QUE DE ACUERDO A DICHO NUMERAL RESULTA UNA ATRIBUCIÓN PROPIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EL SUPRIMIR LOS PUNTOS DE REVISIÓN UBICADOS EN LAS CARRETERAS QUE COMUNICAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL VECINO PAÍS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A FIN DE QUE SEAN REUBICADOS DICHOS PUNTOS DE REVISIÓN A LOS MUNICIPIOS QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN: CARRETERAS CON DESTINOS FRONTERIZOS REUBICACIÓN DE GARITAS EN MARÍN, NUEVO LEÓN SOBRE LA CARRETERA MONTERREY-MIGUEL ALEMÁN EN CADEREYTA, NUEVO LEÓN SOBRE LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA EN SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN SOBRE LA CARRETERA MONTERREY-NUEVO LAREDO EN BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN SOBRE LA CARRETERA MONTERREY-COLOMBIA FINALIZA MANIFESTANDO QUE, POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, CONSIDERA NECESARIO EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN ADUANERA VIGENTE EN EL PAÍS, TENGA A BIEN SUPRIMIR LOS ACTUALES PUNTOS DE REVISIÓN CORRESPONDIENTES A LAS

ADUANAS FRONTERIZAS UBICADAS AL NORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ESTAS SEAN REUBICADAS A LOS PUNTOS CARRETEROS REFERIDOS EN LÍNEAS ANTERIORES, ELLO CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y QUE SE ENCUENTRAN ENCLAVADOS EN LAS CARRETERAS DE REFERENCIA. II. REFIERE EL PROMOVENTE QUE CON RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR SU COMPAÑERO DE SU GRUPO LEGISLATIVO, DIPUTADO BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE DE MATERIALIZARSE LA REUBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REVISIÓN PROPUESTOS INDUDABLEMENTE SE TENDRÁN GRANDES BENEFICIOS, PRINCIPALMENTE PARA DOS SECTORES, EL AGRÍCOLA Y EL GANADERO, TODA VEZ QUE ESTOS TENDRÍAN MAYORES FACILIDADES PARA OBTENER MAQUINARIA E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO Y SUS ACTIVIDADES. POR LO ANTERIOR, SOLICITA ADICIONAR AL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, UN NUEVO PUNTO DE REVISIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADUANA FRONTERIZA REYNOSA, TAMAULIPAS, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN A FIN DE APOYAR A LOS HABITANTES DE LA REGIÓN CITRÍCOLA, PARTICULARMENTE A LOS SECTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN X, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: AL COMO SE REFIERE POR LOS PROMOVENTES EN SUS DIVERSOS ESCRITOS DE CUENTA, ES INDUDABLE LAS VENTAJAS QUE REPRESENTARÍA LA REUBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REVISIÓN ADUANEROS (GARITAS) A DISTINTOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, ESPECÍFICAMENTE PARA LOS HABITANTES DE DICHOS MUNICIPIOS QUIENES SE VERÍAN FAVORECIDOS ASÍ CON LOS BENEFICIOS DE LAS LLAMADAS FRANQUICIAS FISCALES FRONTERIZAS. EN ESTE SENTIDO, ES DE MENCIONARSE QUE EXISTEN ANTECEDENTES DE REUBICACIÓN DE PUNTOS DE REVISIÓN ADUANEROS (GARITAS), COMO ES EL CASO DE LA REUBICACIÓN DE LA GARITA DEL KILÓMETRO 26 DEL PUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS; Y LA DEL KILÓMETRO 22 DE LA CARRETERA A CIUDAD VICTORIA AL KILÓMETRO 59 EN EL PUNTO CONOCIDO COMO “LAS YESCAS”. POR LAS SITUACIONES ANTERIORES, Y EN VIRTUD DE QUE LOS ARTÍCULOS 143, FRACCIÓN I, DE LA LEY ADUANERA, Y EL DIVERSO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN FUNDAMENTAN LAS SOLICITUDES EN ESTUDIO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TENEMOS A BIEN APROBAR LOS PUNTOS DE ACUERDO PROPUESTOS A FIN DE QUE SEAN ANALIZADOS, Y EN SU CASO APROBADOS, POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, C. LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY ADUANERA VIGENTE EN EL PAÍS, SE SIRVA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE SUPRIMIR LOS PUNTOS DE REVISIÓN CONOCIDOS COMO “GARITAS” CORRESPONDIENTES A LAS ADUANAS FRONTERIZAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN UBICADAS SOBRE LAS CARRETERAS QUE COMUNICAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS, LO ANTERIOR A FIN DE QUE SEAN REUBICADAS A LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, EN LAS CARRETERAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: CARRETERAS CON DESTINOS FRONTERIZOS REUBICACIÓN DE GARITAS, EN MARÍN, NUEVO LEÓN SOBRE LA CARRETERA MONTERREY-MIGUEL ALEMÁN EN CADEREYTA, NUEVO LEÓN SOBRE LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA EN GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN SOBRE LA CARRETERA CHINA-GENERAL TERÁN. EN SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN SOBRE LA CARRETERA MONTERREY-NUEVO LAREDO EN BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN SOBRE LA CARRETERA MONTERREY-COLOMBIA. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE

ADUANAS, ASÍ COMO A LOS ADMINISTRADORES DE LAS ADUANAS FRONTERIZAS UBICADAS EN LAS CIUDADES DE MATAMOROS, MIGUEL ALEMÁN, REYNOSA Y NUEVO LAREDO, TODAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO DE CONGREGACIÓN COLOMBIA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ANALICEN LA POSIBILIDAD, Y DE SER PROCEDENTE, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEAN REUBICADOS LOS PUNTOS DE REVISIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO ANTERIOR. **TERCERO.-** REMÍTASE COPIA DE LAS SOLICITUDES DE LOS PROMOVENTES, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO, AL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, A LOS ADMINISTRADORES DE LAS ADUANAS FRONTERIZAS UBICADAS EN LAS CIUDADES DE MATAMOROS, MIGUEL ALEMÁN, REYNOSA Y NUEVO LAREDO, TODAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ADEMÁS DE CONGREGACIÓN COLOMBIA, NUEVO LEÓN, PARA LOS FINES PRECISADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES. **CUARTO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE

SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR Y JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LAS CUALES PRESENTAN EN PRIMER TÉRMINO PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY ADUANERA VIGENTE EN EL PAÍS, SE SIRVA SUPRIMIR LOS PUNTOS DE REVISIÓN CONOCIDOS COMO “GARITAS”, CORRESPONDIENTES A LAS ADUANAS FRONTERIZAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN UBICADAS SOBRE LAS CARRETERAS QUE COMUNICAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS, A FIN DE QUE DICHOS PUNTOS SEAN REUBICADOS A DIVERSAS CARRETERAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, PARA QUE SE REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO

EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS, ASÍ COMO A LOS ADMINISTRADORES DE DISTINTAS ADUANAS FRONTERIZAS UBICADAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR EL OBJETIVO DESCRITO CON ANTERIORIDAD. Y EN SEGUNDO TÉRMINO, PUNTO DE ACUERDO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ESTABLECER UN NUEVO PUNTO DE REVISIÓN CONOCIDO COMO “GARITA” CORRESPONDIENTE A LA ADUANA FRONTERIZA DE REYNOSA, TAMAULIPAS, EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GRAL. TERÁN, NUEVO LEÓN. HACIA EL SENO DE LA COMISIÓN COINCIDIMOS CON LO QUE REPRESENTARÍA ESTOS PUNTOS DE ACUERDO, YA QUE ES INDUDABLE QUE SE TENDRÁN MAYORES VENTAJAS CON LA REUBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE REVISIÓN ADUANEROS, GARITAS, A DISTINTOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO. POR LO QUE CONSIDERAMOS SON DE APROBARSE ESTOS PUNTOS DE ACUERDO, Y SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ESTIMADAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. ESTE EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL

PARA REUBICAR LAS GARITAS EN LAS CARRETERAS QUE COMUNICAN A NUEVO LEÓN CON LA FRONTERA NORTE, TIENEN EL FIN DE INCENTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN, POR LO QUE DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR. IGUALMENTE RESPALDAMOS LA PROPUESTA PARA QUE SE INSTALE UN NUEVO PUNTO DE REVISIÓN EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN CON EL OBJETIVO DE BENEFICIAR A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CITRÍCOLA. ESTAMOS CONSCIENTES DE LAS DIFICULTADES POR LAS QUE SUELEN ATRAVESAR NUESTROS PAISANOS Y TURISTAS AL INTERNARSE AL PAÍS, PUES ENFRENTAN GRANDES OBSTÁCULOS EN LA VISITA A FAMILIARES, VIAJES TURÍSTICOS O NEGOCIOS, PROVOCANDO QUE NO REGRESEN COMO CONSECUENCIA DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTARON, LO CUAL ACARREA GRANDES PÉRDIDAS ECONÓMICAS. ES LAMENTABLE QUE NUEVO LEÓN BUSQUE DETONAR EL TURISMO Y QUE NUESTROS COMPATRIOTAS SE DECEPCIONEN POR LOS MALOS TRATOS QUE RECIBEN EN LAS ACTUALES GARITAS. ES NUESTRO DEBER EVOLUCIONAR, DESARROLLAR Y HACER LOS CAMBIOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE NUESTRO ESTADO Y EL PAÍS EN CONJUNTO EXPERIMENTEN DICHO DESARROLLO. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA OTORGAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y EN REITERADA OCASIÓN PEDIMOS A LAS DIFERENTES BANCADAS EL VOTO A FAVOR PARA ESTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4472 DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4476, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:47 HORAS

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

EN SEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4476) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 18 DE ABRIL DEL 2007, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4476, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL **PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UNA PÚBLICA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A TODAS LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE NUEVO LEÓN QUE HAN OBTENIDO EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD A PARTIR DE SU AÑO**

DE ENTREGA, ASIMISMO PARA SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVA GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INTEGRE A LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PUEDA ACCEDER A LOS 500 MILLONES DE PESOS DESTINADOS A DICHO FONDO DURANTE EL AÑO DEL 2007. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES APROVECHAN EL USO DE LA MÁXIMA TRIBUNA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, PARA RECONOCER Y FELICITAR PÚBLICAMENTE A TODAS LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NUEVOLEONESAS GANADORAS DEL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD. MANIFIESTAN QUE EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD ES EL MÁS IMPORTANTE GALARDÓN EN SU GÉNERO, EL CUAL SE ENTREGA ANUALMENTE A LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE DISTINGUEN POR CONTAR CON LAS MEJORES PRÁCTICAS DE CALIDAD TOTAL Y QUE REPRESENTAN UN EJEMPLO A SEGUIR. INDICAN QUE ENTRE LAS INSTITUCIONES DE NUEVO LEÓN QUE HAN ALCANZADO EL PREMIO SE ENCUENTRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIOR DE MONTERREY Y LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD”. SEÑALAN QUE ENTRE LAS ORGANIZACIONES ESTÁN LAS GRANDES EMPRESAS PRODUCTIVAS, ASÍ COMO ALGUNAS ÁREAS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL SECTOR PÚBLICO DE NUEVO LEÓN. REFIEREN QUE

EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2007, EN LA RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS, SE ENTREGARON LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006 EN SUS DIFERENTES CATEGORÍAS, EN DONDE LA ÚNICA ORGANIZACIÓN GALARDONADA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESULTÓ SER EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 8 Y 9 DEL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD”. PROSIGUEN MANIFESTANDO QUE AL CENDI 8 Y 9 SE LE RECONOCIÓ POR SU INVALUABLE LABOR ALTRUISTA EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ QUE VIVE EN ZONAS MARGINADAS DE MONTERREY Y QUE CONTINÚA SIENDO RECONOCIDO PRECISAMENTE POR LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS Y ATENCIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN TEMPRANA. DESTACAN QUE CON ESE RECONOCIMIENTO LOS CENDI SUMAN 23 PREMIOS DE NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL, EN CERCA DE 17 AÑOS DE SERVICIO EDUCATIVO, BAJO PROCESOS DE TRABAJO, ESTÁNDARES, NORMAS Y POLÍTICAS DE CALIDAD. AÑADEN QUE, COMO GRUPO LEGISLATIVO, HACEN EXTENSIVA LA FELICITACIÓN A TODO EL PERSONAL EDUCATIVO, ADMINISTRATIVO Y TRABAJADOR DE LOS CENDI POR ESE LOGRO, QUE MANIFIESTAN, PONE MUY EN ALTO AL SECTOR EDUCATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CITAN QUE LA CEREMONIA EN LA CUAL SE ENTREGÓ EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD SE HIZO DE MANERA CONJUNTA CON EL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, DONDE EL GOBIERNO FEDERAL ANUNCIÓ QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CREARÁ EL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CON UN MONTO DE

500 MILLONES DE PESOS PARA ESTE AÑO. PRECISAN QUE PARA INTEGRAR DICHO FONDO FUERON INVITADOS LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, CON EL FIN DE REALIZAR UNA GRAN CRUZADA PARA APOYAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NECESITADAS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ASÍ INCREMENTAR Y EXTENDER LOS BENEFICIOS. ENUNCIAN QUE LA CALIDAD EN EL SERVICIO DEBE SER UNA PRIORIDAD DE TODA ORGANIZACIÓN, YA QUE SI AVANZAN EN COMPETITIVIDAD LA SOCIEDAD AVANZA AL MISMO TIEMPO, ASIMISMO QUE COMO LEGISLADORES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE RECONOCER Y DE IMPULSAR QUE, TANTO LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS COMO LAS PRIVADAS, OFREZCAN SERVICIOS DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA EN FORMA PERMANENTE. POR LO QUE CON BASE EN LO ANTERIOR CONSIDERAN OPORTUNO QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALICE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL A TODAS LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE NUEVO LEÓN QUE HAYAN GANADO EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD DESDE QUE ÉSTE SE INSTRUYÓ. DEL MISMO MODO, PRECISAN, QUE ES OPORTUNO PEDIR AL GOBERNADOR DEL ESTADO GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA QUE NUESTRO ESTADO SE INTEGRE AL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, CON EL FIN DE ACCEDER A LOS RECURSOS DESTINADOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL DURANTE ESTE AÑO Y SE PUEDAN INCREMENTAR EN EL

FUTURO. EN ESE SENTIDO, SOLICITAN TURNAR EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, POR SER COMPETENTE EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO, ESTÍMULO Y DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO, PARA QUE DICTAMINE Y SOMETA AL PLENO SU PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN X, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL CONJUNTAR LOS ESFUERZOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y ESTATALES EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA CALIDAD TOTAL, ES UNA TAREA FUNDAMENTAL A FIN DE QUE LAS ORGANIZACIONES MEXICANAS SEAN COMPETITIVAS, INNOVADORAS, ADAPTABLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD PROMUEVE Y ESTIMULA LA ADOPCIÓN DE PROCESOS INTEGRALES DE CALIDAD TOTAL PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD CON BASE EN EL MODELO NACIONAL DE CALIDAD TOTAL, ASIMISMO RECONOCE A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES QUE OPERAN EN NUESTRO PAÍS Y QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR LA COMPETITIVIDAD LOGRADA COMO RESULTADO DE LA IMPLANTACIÓN, POSICIONÁNDOLAS

COMO MODELOS A SEGUIR POR LA COMUNIDAD MEXICANA DENTRO DEL CONTEXTO DE UN MUNDO GLOBALIZADO. EL RECONOCIMIENTO ANTES ALUDIDO SE ENTREGA ANUALMENTE A LAS ORGANIZACIONES QUE SE DISTINGUEN POR CONTAR CON LAS MEJORES PRÁCTICAS DE DIRECCIÓN PARA LA CALIDAD TOTAL, Y QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CAPACIDAD PARA GENERAR CAPITAL INTELECTUAL, VALOR Y CALIDAD DE VIDA. CABE MENCIONAR QUE AL IGUAL QUE EL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL “PREMIO NUEVO LEÓN A LA CALIDAD”, RECONOCE A NIVEL ESTATAL, DESDE EL AÑO DE 1989, A LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS DE LOS SECTORES EMPRESARIAL, EDUCACIÓN Y GOBIERNO QUE TIENEN ÉXITO EN LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD Y QUE CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PREMIO. POR OTRA PARTE, ES DE MENCIONARSE QUE, DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, RESULTA CIERTO LO MANIFESTADO POR LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE QUE EL PASADO 16 DE ABRIL DE 2007, EL C. LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INSTRUYÓ AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), PARA QUE CONSTITUYAN EL “FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA” A FIN DE QUE CON LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL DE LOS ESTADOS SE INTEGRE UNA PARTIDA INICIAL DE 500 MILLONES DE PESOS ESTE AÑO, MISMO QUE SE IRÁ INCREMENTANDO A FUTURO CONFORME A

LAS POSIBILIDADES DEL PAÍS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PERTINENTE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO PARA FELICITAR Y RECONOCER PÚBLICAMENTE A TODAS LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NUEVOLEONESAS QUE HAN SIDO GALARDONADAS CON EL “PREMIO NACIONAL DE CALIDAD”, ASÍ COMO AQUELLAS QUE HAN SIDO ACREEDORAS AL “PREMIO NUEVO LEÓN A LA CALIDAD”, DESDE QUE AMBOS FUERON INSTITUIDOS, MODIFICÁNDOSE EN ESTE TENOR LA INICIATIVA PROPUESTA A FIN DE HACERLO EXTENSIVO TAMBIÉN A ESTAS ÚLTIMAS Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR EL NUMERAL 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. ASIMISMO, NOS UNIMOS A LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES, Y PEDIMOS LA APROBACIÓN DE ESTA LEGISLATURA, PARA SOLICITAR AL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENGA A BIEN GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES COMPETENTES PARA QUE NUESTRO ESTADO PARTICIPE EN LA INTEGRACIÓN DEL “FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”, PROCEDIÉNDOSE A MODIFICAR EN ESTE SENTIDO, EN BASE AL FUNDAMENTO INVOCADO CON ANTERIORIDAD, TODA VEZ QUE

LOS RECURSOS DE DICHO FONDO NO ESTARÁN DESTINADOS AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SINO A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, LAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CON ELLO LA CALIDAD DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UNA PÚBLICA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A TODAS LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE HAN SIDO GALARDONADAS CON EL “PREMIO NACIONAL DE CALIDAD”, ASÍ COMO AQUELLAS QUE HAN SIDO ACREEDORAS AL “PREMIO NUEVO LEÓN A LA CALIDAD”, DESDE QUE AMBOS FUERON INSTITUIDOS. **SEGUNDO.** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA ATENTAMENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, TENGA A BIEN GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES COMPETENTES PARA QUE NUESTRO ESTADO PARTICIPE EN LA INTEGRACIÓN DEL “FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA” DURANTE EL PRESENTE AÑO. **TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAGA LUGAR.
CUARTO. ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ:
“CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO LE FUE TURNADO ESCRITO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UNA PUBLICA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A TODAS LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE NUEVO LEÓN QUE HAN OBTENIDO EL PREMIO

NACIONAL DE CALIDAD A PARTIR DE SU AÑO DE ENTREGA. ASIMISMO, PARA SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A FIN DE QUE SIRVA GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INTEGRE A LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PUEDA ACCEDER A LOS 500 MILLONES DE PESOS DESTINADOS A DICHO FONDO DURANTE EL AÑO 2007. COINCIDIMOS QUE ES IMPORTANTE LA SOLICITUD A QUE REFIERE, YA QUE DICHO PREMIO ES EL MÁS IMPORTANTE GALARDÓN EN SU GÉNERO, EL CUAL SE ENTREGA ANUALMENTE A LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE SE DISTINGUEN POR CONTAR CON LAS MEJORES PRÁCTICAS DE CALIDAD TOTAL Y QUE REPRESENTAN UN EJEMPLO A SEGUIR. EN TAL VIRTUD DEBEMOS SENTIRNOS ORGULLOSOS QUE ORGANIZACIONES NEOLEONESAS, COMO LO SON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD HAYAN SIDO FAVORECIDOS CON ESTE GALARDÓN, POR LO CUAL SOLICITO DE IGUAL MANERA EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PRESENTADO POR LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE

ASAMBLEA: IMPULSAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE NUESTRO ESTADO, NO SOLO IMPLICA VELAR POR LAS CONDICIONES NECESARIAS POR EL AUGUE DE LA INDUSTRIA NUEVOLEONESAS, SINO TAMBIÉN EL RECONOCIMIENTO PUBLICO DE LOS MÉRITOS OBTENIDOS POR LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE NUESTRO ESTADO. NUESTRO ESTADO SE HA CARACTERIZADO POR SU INDUSTRIA, ENTRE LAS CUALES TENEMOS ALGUNOS DE LOS GRUPOS EMPRESARIALES MÁS DESTACADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE POSICIONAN A NUESTRO PAÍS COMO UNA ECONOMÍA COMPETITIVA Y BIEN POSICIONADA, CON UNA INNEGABLE PROYECCIÓN A FUTURO PARA BENEFICIO DE LOS MEXICANOS. ES POR ELLO QUE SINTIÉNDONOS ORGULLOSOS DE LOS LOGROS ALCANZADOS POR LAS EMPRESAS NUEVOLEONESAS NOS PERMITIMOS RENDIR UN MEREcido RECONOCIMIENTO A SU BÚSQUEDA DE LA CALIDAD Y LA MEJORÍA CONSTANTE QUE LAS HACEN EJEMPLO DE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA, VALORES ATESORADOS Y BIEN ARRAIGADOS EN EL PUEBLO NUEVOLEONÉS. ASIMISMO, EL INGRESO DE NUESTRO ESTADO EN EL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA TRAERÁ PROVECHOS INMEDIATOS AL PUEBLO NUEVOLEONÉS, IMPULSANDO EL DESARROLLO TÉCNICO PARA MEJORAR NUESTRA INDUSTRIA, BENEFICIANDO CON ELLO TANTO A LOS TRABAJADORES COMO A EMPRESARIOS DE NUESTRO ESTADO. POR LO QUE ES NUESTRO PROPÓSITO APOYAR EL DICTAMEN QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN

Y SOLICITO IGUALMENTE SU VOTO FAVORABLE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOMOS LOS PRIMEROS EN SUMARNOS A ESTA FELICITACIÓN Y A LA VEZ TAMBIÉN MOTIVO DE ORGULLO DE QUE SE HAYA RECONOCIDO PÚBLICAMENTE A TODAS LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE NUEVO LEÓN QUE HAN OBTENIDO EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD. CREEMOS QUE EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD ES UN GRAN INCENTIVO PARA TODAS LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES PARA QUE MEJOREN SUS SERVICIOS Y PRODUCTOS DE UNA MANERA PERMANENTE Y NUEVO LEÓN SEA REFERENTE DE QUE AQUÍ SE TRABAJA CON CALIDAD; ASÍ LO HAN DEMOSTRADO EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD, QUE EN EL 2006 FUE LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN QUE REFRENDÓ EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD. LA CALIDAD DEL SERVICIO DEBE SER UNA PRIORIDAD PARA EL AVANCE DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD. LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ADEMÁS DE HACER UN ATENTO EXHORTO AL

TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE SE GIREN INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA QUE NUEVO LEÓN SE INTEGRE AL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA QUE ACCEDA A LOS RECURSOS DESTINADOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL DURANTE EL PRESENTE AÑO. NO NOS QUEDA MAS QUE FELICITAR A LA COMISIÓN Y EXHORTAR A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA QUE SU VOTO SEA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. BUENO, QUISIERA HACER UNA ACLARACIÓN NADA MAS, SIN MODIFICAR EL DICTAMEN EN CUANTO AL RECONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE MANIFIESTA, ME GUSTARÍA QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA QUE SEA PÚBLICO ESTE RECONOCIMIENTO A TODAS ESAS ORGANIZACIONES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE LES HACE ESTE RECONOCIMIENTO, NADA MAS”.

C. PRESIDENTE: “ES UNA PROPUESTA ADICIONAL AL DICTAMEN, LA CUAL VOY A SOMETER A VOTACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO, PERO PRIMERO.... BUENO VAMOS A SOMETER A VOTACIÓN PRIMERO ESA PROPUESTA Y DESPUÉS SOMETEREMOS, CON ESA INCLUSIÓN, EL SENTIDO

Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ANTES PREGUNTO SI NO HAY ALGÚN DIPUTADO A FAVOR O EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN...

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY MÁS INTERVENCIONES.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “ENTONCES VAMOS A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA PROPUESTA COMO AÑADIDO QUE HACE EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO, EN EL SENTIDO COMO LO ACABA DE PLANTEAR HACE UNOS MOMENTOS, PARA LO CUAL SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN PARA AÑADIR ÉSO AL DICTAMEN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA DEL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE FUE APROBADA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS CON LA ADICIÓN SEÑALADA POR EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4476 DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER TORRES CANTÚ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4496, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2007, A LAS 10:47 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

EN SEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4496) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2007, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4496, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE SE ADHIERA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL TERRITORIO DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN “TEQUILA”, PARA QUE LA SIEMBRA, COSECHA DEL AGAVE, TEQUILA WEBER VARIEDAD AZUL, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y ENVASADO DE DICHA BEBIDA ALCOHÓLICA, SEA RECONOCIDO COMO TAL. ANTECEDENTES:** AFIRMAN LOS PROMOVENTES QUE EL ÁREA RURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA EN UN TOTAL ABANDONO, ELLO DEBIDO A QUE LOS CAMPESINOS NO CUENTAN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS, ASÍ COMO LA FALTA DE ASESORÍA Y ACCESO

A LA TECNOLOGÍA, LO QUE CONDENA A LA GENTE DEL CAMPO A EMIGRAR A LAS GRANDES CIUDADES O A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN BUSCA DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO QUE ANTE SU ESCASA PREPARACIÓN LOS HACE VÍCTIMAS DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL, EL MALTRATO Y LOS BAJOS SUELDOS. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, PRECISAN QUE UNA DE LA FORMA EN QUE SE LES PUEDE AYUDAR ES MEDIANTE LA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DE ORGANIZACIÓN, INTEGRÁNDOLOS A CADENAS PRODUCTIVAS CON EL FIN DE QUE SE TENGA UN CAMPO COMPETITIVO Y PRODUCTIVO, BASE DE UNA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y DE LARGO PLAZO. SEÑALAN QUE LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE ALGUNOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO A CLIMA Y CONDICIONES DE SUELO, SON EQUIPARABLES A LAS EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS DE TULA, OCAMPO, LLERA Y EL MANTE, POR MENCIONAR ALGUNOS DE LOS ONCE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN EL TERRITORIO DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN “TEQUILA”, ADEMÁS DEL TOTAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, OCHO DEL ESTADO DE NAYARIT, SIETE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y TREINTA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. ARGUMENTAN QUE SE PUEDE LOGRAR UNA NOTORIA MEJORÍA DEL NIVEL DE VIDA DE LOS AGRICULTORES DE NUESTRO ESTADO FOMENTANDO LA SIEMBRA Y COSECHA DE CULTIVOS ALTERNOS, COMO ES EL CASO DEL “AGAVE TEQUILA WEBER VARIEDAD

AZUL”, INSUMO PRINCIPAL PARA LA ELABORACIÓN DEL “TEQUILA”, QUE ES UNA BEBIDA ALCOHÓLICA 100 POR CIENTO MEXICANA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, REFIEREN QUE SE HACE INELUCTABLE SOLICITAR AL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL LA INCLUSIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL TERRITORIO DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN PARA QUE LA SIEMBRA Y COSECHA QUE SE HAGA EN EL ESTADO DE AGAVE “TEQUILA” WEBER VARIEDAD AZUL, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y ENVASADO DE DICHA BEBIDA ALCOHÓLICA, SEA RECONOCIDO COMO “TEQUILA”. FINALIZAN MANIFESTANDO QUE DE APROBARSE LA SOLICITUD PROPUESTA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA PRODUCTIVA AL CAMPO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, ASÍ COMO APOYOS FINANCIEROS A LAS SOCIEDADES RURALES ORGANIZADAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL COMO SON LA SAGARPA, SRA Y SEDESOL; DEL GOBIERNO DEL ESTADO MEDIANTE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, LA OFICINA ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, FOMENTO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO (FIDESUR), FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE FAUNA Y PESCA (FONAGRO), ASÍ COMO DE LAS GRANDES COMPAÑÍAS TEQUILERAS DEL PAÍS. **CONSIDERACIONES:** ESTA

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN X, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 9 DE DICIEMBRE DE 1974 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA RESOLUCIÓN DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, POR LA CUAL SE OTORGÓ LA PROTECCIÓN A LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “TEQUILA”. A ESTE RESPECTO, ES DE MENCIONARSE QUE LA RESOLUCIÓN EN CITA HA SIDO OBJETO DE DIVERSAS MODIFICACIONES Y RESULTADO DE LAS CUALES SE HA AMPLIADO LA PROTECCIÓN DE DICHA DENOMINACIÓN, INCLUYENDO EN LA MISMA A DIVERSOS MUNICIPIOS Y REGIONES DE LOS ESTADOS DE MICHOACÁN, TAMAULIPAS, NAYARIT Y GUANAJUATO. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PRECEPTÚA QUE: “LOS TÉRMINOS DE LA DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN A UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PODRÁN SER MODIFICADOS EN CUALQUIER TIEMPO, DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTE CAPÍTULO. LA SOLICITUD RELATIVA, DEBERÁ EXPRESAR LO EXIGIDO POR LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 159 DE ESTA LEY, Y UN SEÑALAMIENTO DETALLADO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PIDEN Y LAS CAUSAS QUE LAS MOTIVAN”. POR LO QUE CONFORME A LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO

ANTERIORMENTE DESCRITO, Y DERIVADO DE LOS CRITERIOS ADOPTADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN SOLICITUDES EN LAS CUALES SE CONCEDIÓ LA AMPLIACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “TEQUILA”, PARA QUE OPERE LA MISMA NO SOLAMENTE ES NECESARIO LA EXISTENCIA DE PRODUCCIÓN DEL AGAVE DEL QUE SE TRATE EN EL MOMENTO MISMO DE LA SOLICITUD, SINO OTROS FACTORES, COMO LO SON QUE EL PRODUCTO DEL AGAVE TEQUILANA WEBER VARIEDAD AZUL CULTIVADO EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR LA NOM-006-SCFI-2005, LA EXISTENCIA DE LAS CONDICIONES TANTO GEOGRÁFICAS (CLIMA, SUELO, MATERIA PRIMA, ETC.), COMO FACTORES DE ÍNDOLE HUMANO (TRADICIÓN EN LA PRODUCCIÓN) EN VIRTUD DE CONSIDERARSE ÓPTIMOS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DEL PRODUCTO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE HACE NECESARIO COMPROBAR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS GENERALES, QUE MUNICIPIOS DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SON APTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGAVE TEQUILANA WEBER VARIEDAD AZUL. ASÍ PUES, NO BASTA LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “TEQUILA” AL TERRITORIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SINO QUE

ES INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA MISMA LOS DATOS, DOCUMENTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS ECONÓMICOS, QUE COMPRUEBEN QUE DICHOS MUNICIPIOS, COMO LOS YA INCLUIDOS EN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN, PRESENTAN FACTORES NATURALES Y HUMANOS SUFICIENTES PARA EL CULTIVO DEL AGAVE TEQUILANA WEBER VARIEDAD AZUL, Y A EFECTO DE QUE NO EXISTAN ARGUMENTOS DE ORDEN TERRITORIAL, FISIOGRÁFICO, CLIMÁTICO O EDAFOLÓGICO QUE PUEDAN EXCLUIR A NUESTRO ESTADO COMO CENTRO PRODUCTOR DE DICHA PLANTA Y, EN CONSECUENCIA, DE LA PRODUCCIÓN DE LA BEBIDA ALCOHÓLICA OBTENIDA DE LA MISMA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, CON LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENEMOS A BIEN MODIFICAR LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: A) GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES COMPETENTES A EFECTO DE QUE RECABEN LA INFORMACIÓN INDISPENSABLE Y REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PERTINENTES PARA ESTABLECER SI UNO O MÁS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO SON PROPICIOS PARA EL CULTIVO DE AGAVE TEQUILANA WEBER VARIEDAD AZUL, CUMPLIENDO SU PRODUCTO CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DESCRITOS POR LA NOM-006-SCFI-2005, Y SE VERIFIQUE, ADEMÁS, SI EN

DICHOS MUNICIPIOS EXISTE LA PRESENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES Y HUMANAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “TEQUILA”. B) DERIVADO DEL ANÁLISIS ANTERIOR, Y EN CASO DE QUE UNO O MÁS DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA SOLICITAR LA INCLUSIÓN DEL O DE LOS MISMOS EN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “TEQUILA”, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 158, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROCEDA A SOLICITAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE NUESTRO ESTADO AL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL LA AMPLIACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DICHA DENOMINACIÓN DE ORIGEN A FIN DE QUE LA SIEMBRA, COSECHA DE AGAVE TEQUILANA WEBER VARIEDAD AZUL, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y ENVASADO DE LA BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA “TEQUILA”, SEA RECONOCIDO COMO TAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA ATENTAMENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, TENGA A BIEN GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES COMPETENTES PARA QUE RECABEN LA INFORMACIÓN INDISPENSABLE Y REALICEN LOS

ESTUDIOS TÉCNICOS PERTINENTES PARA ESTABLECER SI UNO O MÁS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO SON PROPICIOS PARA EL CULTIVO DE AGAVE TEQUILANA WEBER VARIEDAD AZUL, CUMPLIENDO SU PRODUCTO CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DESCRITOS POR LA NOM-006-SCFI-2005, Y SE VERIFIQUE, ADEMÁS, SI EN DICHOS MUNICIPIOS EXISTE LA PRESENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES Y HUMANAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “TEQUILA”. **SEGUNDO.** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, QUE EN CASO DE QUE UNO O MÁS DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DESCRITO EN EL PUNTO ANTERIOR, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA SOLICITAR LA INCLUSIÓN DEL O DE LOS MISMOS EN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “TEQUILA”, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 158, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROCEDA A SOLICITAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE NUESTRO ESTADO AL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL LA AMPLIACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DICHA DENOMINACIÓN DE ORIGEN A FIN DE QUE LA SIEMBRA, COSECHA DE AGAVE TEQUILANA WEBER VARIEDAD AZUL, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y ENVASADO DE LA BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA “TEQUILA”, SEA RECONOCIDO COMO TAL. **TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE

ACUERDO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAGA LUGAR. **CUARTO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE PRONUNCIA A FAVOR DE SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE DECLARE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE TEQUILA WEBBER EN NUESTRO ESTADO. LA HISTORIA DEL TEQUILA MEXICANO ES RECONOCIDA EN TODO EL MUNDO Y CON ESTA PETICIÓN ESTAREMOS EN VÍAS DE IMPULSAR LA SIEMBRA, PRODUCCIÓN Y ENVASADO DE ESTA BEBIDA EN NUEVO LEÓN. ESPERAMOS QUE ESTA SOLICITUD AYUDE A LOS HABITANTES DE LAS ZONAS RURALES PARA

QUE SIRVA DE PROMOCIÓN Y DE ATRACCIÓN PARA ALLEGARSE DE RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO PARA ROMPER LA FALTA DE MERCADOS. ESTE DICTAMEN TAMBIÉN REPRESENTA CREAR UNA OPORTUNIDAD LABORAL PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS PRODUCTORAS DE TEQUILA Y TODO LO QUE EN ÉSTA CONLLEVEN. ESPERAMOS ADEMÁS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HAGA SU PARTE DE ACERCAR LA INVERSIÓN QUE SE REQUIERE PARA LLEVAR A CABO DICHA LABOR. POR LO QUE CREEMOS CONVENIENTE QUE DEBE HACERSE UN ESTUDIO Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, ECONÓMICAS Y LAS QUE SE NECESITAN PARA TENER UNA VISIÓN MÁS CLARA DE LO POSITIVO Y LO NEGATIVO QUE PUDIERA ACARREAR LA PRODUCCIÓN DE DICHO PRODUCTO. POR LO QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO NO ENCUENTRA INCONVENIENTE PARA NEGAR DICHA PETICIÓN Y PIDE A LAS DIFERENTES FRACCIONES REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4496 DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4199, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2007, A LAS 12:59 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD 33 VOTOS.

EN SEGUIDA SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4199) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ECOLOGÍA** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2006, OFICIO PRESENTADO POR LA DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, Y SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL **PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOLICITE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA QUE ACTÚE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL EJIDO SAN RAMÓN DE LOS MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, POR LA ESCASEZ DE AGUA DEL LUGAR, DEBIDO A LA PÉRDIDA DEL VITAL LÍQUIDO DE LA REPRESA UBICADA SOBRE EL CERRO CONOCIDO COMO LOMA DE GALLOS.** **ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EL 27 DE OCTUBRE DE 2006, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE DIO A CONOCER QUE LOS MIL QUINIENTOS HABITANTES DEL EJIDO SAN RAMÓN DE LOS MARTÍNEZ, UBICADO A UNOS 25 KILÓMETROS DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, CERCA

DE LOS LÍMITES CON EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, TRAS SUFRIR DURANTE VARIOS AÑOS POR LA ESCASEZ DEL AGUA, LAS LLUVIAS DE TEMPORADA LLENARON LA REPRESA DEL LUGAR. MENCIONAN QUE SIN EMBARGO, LA ALEGRÍA DE LOS POBLADORES DEL EJIDO NO DURÓ MUCHO TIEMPO, YA QUE SEGÚN LO EXPRESADO POR LOS EJIDATARIOS DEL LUGAR, LA PEQUEÑA REPRESA REBOSABA DE AGUA A FINALES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, MAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2006, EN UN LAPSO APROXIMADO DE QUINCE DÍAS, CASI TODA EL AGUA QUE SE HABÍA ACUMULADO SE FUE POR UN AGUJERO QUE APARECIÓ JUSTO EN EL CENTRO DEL ESTANQUE. EXPLICAN QUE SEGÚN LO EXPRESADO POR EL COMISARIO EJIDAL DE SAN RAMÓN DE LOS MARTÍNEZ, EN LA MENCIONADA REPRESA SE FORMÓ UNA GRIETA DE ALREDEDOR DE UN METRO DE DIÁMETRO, QUE PROVOCÓ QUE EL AGUA QUE SE ALMACENABA SE FUERA HACIA EL SUBSUELO, PERDIÉNDOSE EL VITAL LÍQUIDO A TRAVÉS DE UNA PROFUNDIDAD EN FORMA DE CUEVA. SEÑALAN QUE LA PRESA EN MENCIÓN TIENE UNA CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE APROXIMADAMENTE 60,000 METROS CÚBICOS, SIENDO ÉSTA LA MÁS GRANDE DE LA REGIÓN, UBICADA SOBRE UN CERRO CONOCIDO COMO LOMA DE GALLOS, EN LA CUAL SE ALMACENA AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y DE LOS ANIMALES DEL LUGAR, ASÍ COMO PARA PERMITIR COMPARTIRLO CON PUEBLOS ALEDAÑOS, COMO SAN JUAN DEL PALMAR, REFUGIO DE CEDILLO Y LA LAJITA, ENTRE OTROS. INDICAN QUE EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE ESTA

REPRESA PARA LOS HABITANTES DEL EJIDO, CONSIDERAN QUE ES URGENTE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ACTÚEN DE INMEDIATO EN ESTE ASUNTO, YA QUE LOS POBLADORES TANTO DE ESE LUGAR COMO DE SUS ALREDEDORES, ÚNICAMENTE TIENEN AGUA PARA DOS MESES MÁS. ES POR ELLO QUE, PREOCUPADOS POR LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS FAMILIAS DEL EJIDO SAN RAMÓN DE LOS MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA QUE ACTÚE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL EJIDO SAN RAMÓN DE LOS MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, POR LA ESCASEZ DE AGUA DEL LUGAR, DEBIDO A LA PÉRDIDA DEL VITAL LÍQUIDO DE LA REPRESA UBICADA SOBRE EL CERRO CONOCIDO COMO LOMA DE GALLOS. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL AGUA ES UN ELEMENTO VITAL PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER ORGANISMO

VIVO EN EL PLANETA, SU IMPORTANCIA ESTRIBA EN QUE ES INDISPENSABLE EN LA VIDA COTIDIANA PARA DIVERSOS FINES, COMO EL USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, GANADERO, ENTRE OTROS. EN MÉXICO LA NORMA QUE REGULA EL EMPLEO DEL VITAL LÍQUIDO ES LA LEY DE AGUAS NACIONALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 1992, LA CUAL ES REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES, ES DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y TIENE POR OBJETO REGULAR LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE DICHAS AGUAS, SU DISTRIBUCIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN DE SU CANTIDAD Y CALIDAD PARA LOGRAR SU DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE. EN ESTE SENTIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUE SE REGULA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN COMENTO, SUS REGLAMENTOS, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SU REGLAMENTO INTERIOR. LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA TIENE POR OBJETO EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA AUTORIDAD EN MATERIA HÍDRICA Y CONSTITUIRSE COMO EL ÓRGANO

SUPERIOR CON CARÁCTER TÉCNICO, NORMATIVO Y CONSULTIVO DE LA FEDERACIÓN, EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HÍDRICO. ASIMISMO, CABE DESTACAR QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SE ORGANIZA EN DOS MODALIDADES: EL NIVEL NACIONAL Y EL NIVEL REGIONAL HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS DE CUENCA. LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN MATERIA OPERATIVA, EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, RELATIVAS AL ÁMBITO FEDERAL EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES Y SU GESTIÓN, SE REALIZAN A TRAVÉS DE DICHOS ORGANISMOS, CON LAS SALVEDADES ASENTADAS EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES. EN ESTE SENTIDO, EN EL ARTÍCULO 9º FRACCIONES I Y L DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES SE ESTIPULA QUE SON ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A NIVEL NACIONAL, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: FUNGIR COMO LA AUTORIDAD EN MATERIA DE LA CANTIDAD Y DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y SU GESTIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EJERCER EN CONSECUENCIA AQUELLAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEY EN MENCIÓN CORRESPONDEN A LA AUTORIDAD EN MATERIA HÍDRICA, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA FEDERAL, CON APEGO A LA DESCENTRALIZACIÓN DEL SECTOR DEL AGUA, EXCEPTO LAS QUE DEBE EJERCER DIRECTAMENTE EL EJECUTIVO FEDERAL O LA SECRETARÍA DE

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y LAS QUE ESTÉN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, DEL DISTRITO FEDERAL O MUNICIPIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN, EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, ESCASEZ EXTREMA, O SOBREEXPLOTACIÓN, TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, NORMALMENTE DE CARÁCTER TRANSITORIO, LAS CUALES CESARÁN EN SU APLICACIÓN CUANDO LA PROPIA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ASÍ LO DETERMINE, PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DEL USO DOMÉSTICO Y PÚBLICO URBANO, A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DE ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ANTERIORMENTE REFERIDA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES IV Y XII, QUE DISPONEN QUE CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS PROPIEDADES, Y GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, A FIN DE QUE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA QUE ACTÚE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL EJIDO SAN RAMÓN DE LOS MARTÍNEZ, EN EL

MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, POR LA ESCASEZ DE AGUA DEL LUGAR, DEBIDO A LA PÉRDIDA DEL VITAL LÍQUIDO EN LA REPRESA UBICADA SOBRE EL CERRO CONOCIDO COMO LOMA DE GALLOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON JURISDICCIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ACTÚE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL EJIDO SAN RAMÓN DE LOS MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, POR LA ESCASEZ DE AGUA DEL LUGAR, DEBIDO A LA PÉRDIDA DEL VITAL LÍQUIDO EN LA REPRESA UBICADA SOBRE EL CERRO CONOCIDO COMO LOMA DE GALLOS. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE

DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS: A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE LE SOLICITE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA ACTUAR EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL EJIDO SAN RAMÓN DE LOS MARTÍNEZ, POR LA ESCASEZ DE AGUA DEL LUGAR CAUSADO POR LA PÉRDIDA DEL VITAL LÍQUIDO EN LA REPRESA UBICADA SOBRE EL CERRO CONOCIDO COMO “LOMA DE LOS GALLEGOS” EN EL MUNICIPIO DE DR. ARROYO, NUEVO LEÓN. TODOS SABEMOS QUE EL AGUA ES TAL VEZ EL SERVICIO MÁS INDISPENSABLE PARA EL SER HUMANO; LO USAMOS PARA ALIMENTARNOS, PARA HIGIENE PERSONAL Y TAMBIÉN PARA TRABAJAR, ENTRE OTRAS COSAS, Y QUE ACTUALMENTE DICHO EJIDO CARECE DEL VITAL LÍQUIDO, CONSECUENCIA DE UNA FALLA GEOLÓGICA QUE SE PRESENTÓ EN EL INTERIOR DE DICHA PRESA Y QUE OCASIONÓ LA PÉRDIDA TOTAL DEL AGUA. ADEMÁS ESTE PROBLEMA NO SÓLO AFECTA A DICHO EJIDO SINO

TAMBIÉN A PUEBLOS ALEDAÑOS COMO SAN JUAN DEL PALMAR, REFUGIO DE CEDILLO Y LA LAJITA. CABE DESTACAR QUE ES ATRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SEGÚN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, FUNGIR COMO AUTORIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, ESCASEZ EXTREMA O SOBRE EXPLOTACIÓN, TOMANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA PARA EL USO DOMÉSTICO Y PÚBLICO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, APOYAMOS EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ESTE PUNTO DE ACUERDO ES SIMILAR AL PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LA DIFERENCIA ES QUE ESTA SOLICITUD VA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON EL FIN DE ATIENDA LA FUGA DEL VITAL LÍQUIDO EN EL ESTANQUE DEL EJIDO DE SAN RAMÓN DE LOS MARTÍNEZ, MUNICIPIO DE DR. ARROYO, NUEVO LEÓN. AUNQUE TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO RURAL Y EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR, PRÁCTICAMENTE YA RESOLVIERON ESTE PROBLEMA, AL CONSTRUIR UN NUEVO ESTANQUE,

NO NOS OPONEMOS A PEDIR QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA INTERVENGA, PUESTO QUE EL VITAL LÍQUIDO PARA EL CONSUMO HUMANO ES NECESARIO EN LA ZONA. CREEMOS QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LA MATERIA DE AGUA, TAMBIÉN CONOZCA DE ESTA PROBLEMÁTICA, PROBLEMÁTICA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SUR DEL ESTADO Y PRINCIPALMENTE EN EL LÍQUIDO PARA EL CONSUMO HUMANO, PRINCIPALMENTE EN LAS ZONAS MÁS MARGINADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE ACTÚE EN CONSECUENCIA. POR TAL MOTIVO ESTAMOS DE ACUERDO EN SOLICITAR QUE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN NUEVO LEÓN COADYUVE A LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE FUGA EN LA REPRESA DE SAN RAMÓN DE MARTÍNEZ Y A LA BREVEDAD HAGA LO POSIBLE POR COADYUVAR PARA TENER MEJOR LÍQUIDO DE CONSUMO HUMANO EN EL SUR DEL ESTADO. EN TAL VIRTUD, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN A LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. GENERALMENTE LOS QUE VIVIMOS EN EL ÁREA RURAL O FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA TENEMOS MÁS CONOCIMIENTO DE LO QUE PADECEN NUESTROS CONCIUDADANOS EN ESTAS LOCALIDADES. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y

DIPUTADAS, ESTA SOLICITUD QUE SE LE HACE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CON JURISDICCIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ACTÚE EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL EJIDO SAN RAMÓN DE LOS MARTÍNEZ EN EL MUNICIPIO DE DR. ARROYO, NUEVO LEÓN, POR LA ESCASEZ DE AGUA DE ESTA COMUNIDAD AL TENER LA PÉRDIDA DEL VITAL LÍQUIDO EN LA REPRESA DE LOMA DE CALLOS. COMPAÑEROS, EL AGUA ES EL PRINCIPAL LÍQUIDO QUE AYUDA AL SER HUMANO EL PODER SUBSISTIR. LA LEY LO INDICA QUE PRIMERO ESTÁ EL CONSUMO Y EL SEGUNDO LUGAR ESTÁN LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y EN TERCER LUGAR ESTÁN LAS TIERRAS DE CULTIVO QUE AYUDAN CON EL SUMINISTRO ALIMENTICIO. OJALÁ QUE EN TODAS AQUELLAS COMUNIDADES QUE SUFREN LA FALTA DEL AGUA SE LES DÉ PRONTA SOLUCIÓN. POR ESTA GRAN NECESIDAD, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DE LA

DIPUTADA MARIA DOLORES LEAL CANTÚ. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4199 DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4344 , YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2007, A LAS 12:59 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD 30 VOTOS.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4344)**

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2006, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EXPEDIENTE QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN VIII Y 27 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN**, SIGNADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006, FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN. SEÑALAN QUE DICHA LEY DETERMINA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA APLICAR LAS NORMAS Y ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, GESTIÓN FORESTAL Y DE VIDA SILVESTRE, PESCA DEPORTIVA Y RECREATIVA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RECURSOS

NATURALES Y PARQUES PÚBLICOS, LE ENCOMIENDAN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES QUE RESULTEN APLICABLES, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS MEDIANTE LOS CUALES, LA FEDERACIÓN OTORQUE AL GOBIERNO DEL ESTADO LA FACULTAD DE APLICAR Y REGULAR LAS DISPOSICIONES Y ATRIBUCIONES QUE LAS PROPIAS LEYES FEDERALES ESTABLECEN EN LAS MATERIAS DE VIDA SILVESTRE, DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y PESCA. INDICAN QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN ES LA JUNTA DE GOBIERNO, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, LE CORRESPONDE APROBAR ENTRE OTROS, LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS BIENES INMUEBLES CUANDO SEA Estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del organismo. DETALLAN QUE EL ARTÍCULO 27 DE LA CITADA LEY ESTIPULA QUE EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO SE INTEGRA CON LOS RECURSOS ESTATALES PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, CON LOS MUEBLES, INMUEBLES Y DERECHOS QUE POR CUALQUIER TÍTULO ADQUIERA, O LOS QUE EN EL

FUTURO APORTEN O AFECTEN, LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, U OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON LAS TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES EN DINERO, BIENES, SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y PRESTACIONES QUE RECIBA DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y LOS QUE OBTENGA DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES; Y QUE EN SU FRACCIÓN VIII SEÑALA QUE SE INTEGRA ADEMÁS CON LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA, ASÍ COMO CON LOS BIENES Y DERECHOS QUE ADQUIERA LEGALMENTE. ASEVERAN LOS PROMOVENTES QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN PUEDE DE ESTA MANERA OBTENER RECURSOS PÚBLICOS NO SOLAMENTE MEDIANTE INGRESOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD, Y APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, SINO TAMBIÉN MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO A SU PROPIO PATRIMONIO. ARGUYEN QUE ESTA FORMA DE ADQUIRIR RECURSOS ES EN OCASIONES NECESARIA PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS QUE EL ORGANISMO ADQUIERA, E INCLUSO EL APARATO CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO RECURRE A LOS FINANCIAMIENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN; SIN EMBARGO, MENCIONAN QUE ELLO NO EXCLUYE EL HECHO DE QUE SE DEBE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS LEGALES Y MÁS AÚN A LOS POSTULADOS CONSTITUCIONALES PARA ACCEDER A DICHOS

CRÉDITOS. SOBRE EL ASUNTO, LOS PROMOVENTES AFIRMAN QUE EN LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS SE DEBEN CONSIDERAR LAS RESTRICCIONES Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE TEXTUALMENTE DISPONE: **“ARTÍCULO 117.- LOS ESTADOS NO PUEDEN EN NINGÚN CASO: VIII.- LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN UNA LEY Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS FIJEN ANUALMENTE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.”** ARGUMENTAN LOS PROMOTORES DE LA INICIATIVA QUE EL TEXTO DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PREVIENE QUE LAS OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS QUE CONTRAIGAN LOS ESTADOS, YA SEA POR SÍ O A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O EMPRESAS ESTATALES, DEBERÁN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS. POR OTRA PARTE, PROPONEN QUE LOS ARTÍCULOS 18 Y 27, AMBOS EN SU RESPECTIVA FRACCIÓN VIII, DE LA LEY

QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS A LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS Y LA ENAJENACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE BIENES PATRIMONIO DEL ORGANISMO, DEBE MODIFICARSE A FIN DE HACERLO CONGRUENTE CON LOS DISPOSITIVOS CONSTITUCIONALES. POR CONSECUENCIA, QUIENES PROMUEVEN LA INICIATIVA, CONSIDERAN OPORTUNO MODIFICAR EL CONTENIDO DE LOS CITADOS DISPOSITIVOS PARA AGREGAR QUE LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y EL GRAVAMEN DEL PATRIMONIO DEBERÁN ACCEDERSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO; Y QUE LOS RECURSOS DE LOS CRÉDITOS DEBERÁN SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIN PERJUICIO DE QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE OTRAS FUENTES SE DESTINEN A LOS FINES QUE EL ORGANISMO ESTIME PERTINENTES. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS

SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN EL ARTÍCULO 4º ESTABLECE QUE EL ORGANISMO, A TRAVÉS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DIRECTOR GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS POR EL ORGANISMO, ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA APLICAR LAS NORMAS Y ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, GESTIÓN FORESTAL Y DE VIDA SILVESTRE, PESCA DEPORTIVA Y RECREATIVA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RECURSOS NATURALES Y PARQUES PÚBLICOS, LE ENCOMIENDAN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES QUE RESULTEN APLICABLES, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS MEDIANTE LOS CUALES LA FEDERACIÓN OTORQUE AL GOBIERNO DEL ESTADO LA FACULTAD DE APLICAR Y REGULAR LAS DISPOSICIONES Y ATRIBUCIONES QUE LAS PROPIAS LEYES FEDERALES ESTABLECEN EN LAS MATERIAS DE VIDA SILVESTRE, DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y PESCA. EN ESTE SENTIDO SE DESPRENDE DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ESCRITO DE CUENTA, QUE EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE PROPONE MODIFICAR LA LEGISLACIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA, ES MANTENERLA DE CONFORMIDAD CON

NUESTRO ORDEN CONSTITUCIONAL. ES POR LO ANTERIOR, QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE, EFECTIVAMENTE ES PROCEDENTE REFORMAR EL DISPOSITIVO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 27, RESPECTIVAMENTE, DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, PARA GUARDAR PLENA CONGRUENCIA CON NUESTRA CARTA MAGNA. PARA LO CUAL, ES PRECISO DESTACAR QUE EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 23 Y LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECEN LO SIGUIENTE: **“ARTÍCULO 23, PÁRRAFO SÉPTIMO.- EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES, Y ESTA CLASE DE BIENES SÓLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN, DESTINO Y CARÁCTER, MEDIANTE DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE ASÍ LO AUTORICE.”** **“ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO: FRACCIÓN XXXII.- AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS CUANDO EN GARANTÍA SE AFECTEN INGRESOS O BIENES DEL ESTADO;”** POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA PROPONE QUE SE PRECISE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, QUE EN LOS CASOS EN QUE SE ENAJENEN O GRAVEN

BIENES INMUEBLES DEL ORGANISMO, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA DE REFORMAR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY EN MENCIÓN, ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE ES DE APROBARSE, YA QUE GUARDA PLENA CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AGREGANDO UN TEXTO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS PARA ACATAR LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. DE ESA MANERA, SE PRETENDE QUE NUESTRA LEGISLACIÓN SEA ACORDE A NUESTRAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y LOCAL, ELLO PARA EVITAR POSIBLES INTERPRETACIONES PARTICULARES DE LOS DISPOSITIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN QUE PUDIERAN VULNERAR DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES. POR LAS CONSIDERACIONES PRESENTADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETEMOS AL PLENO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO**, ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN VIII Y 27 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **ARTÍCULO 18.-** CORRESPONDE A LA JUNTA DE GOBIERNO APROBAR, EN SU CASO: I.- A LA VII.- VIII.- LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS BIENES INMUEBLES, CUANDO SEA EstrictAMENTE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ORGANISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO; IX.- A LA XI.- **ARTÍCULO 27.-** EL ORGANISMO CONTARÁ CON PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL SE INTEGRARÁ CON: I.- A LA VII.- VIII.- LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO CUANDO SE AFECTEN EN PAGO O EN GARANTÍA INGRESOS O BIENES DEL ESTADO O DEL PROPIO ORGANISMO, ASÍ COMO LOS BIENES Y DERECHOS QUE ADQUIERA LEGALMENTE. TRATÁNDOSE DE RECURSOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS, DEBERÁN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS; Y IX.- **TRANSITORIO.- ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS: FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA QUE FIRMAN EN CONTRA DEL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, EXPRESÓ: “SIGUIENDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA ESTE DICTAMEN SOLICITO A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“ARTÍCULO 112.- TODO DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY SE CONOCERÁ Y DISCUTIRÁ EN LO GENERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI NO FUERE APROBADA EN TAL SENTIDO SE TENDRÁ POR DESECHADA. DE APROBARSE EN LO GENERAL EN ESA MISMA SESIÓN SE DISCUTIRÁ LA INICIATIVA DE LEY EN LO PARTICULAR, SEPARANDO LOS ARTÍCULOS QUE LO AMERITEN Y SOLAMENTE ÉSTOS SE SOMETERÁN A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA”.*

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VIII Y XXVII DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN. SI HUBIERA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL FAVOR DE

MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA C. SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”

PARA HABLAR EN CONTRA EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: TODO PROYECTO DE GOBIERNO ENFRENTA EN SU CAMINO EL SENDERO BIFURCADO ENTRE LA CONTINUIDAD Y EL CAMBIO; CONSERVAR UN RUMBO SIN INNOVACIONES NI ESTREMECIMIENTO TIENE LA VENTAJA APARENTE DE NO AGITAR LAS AGUAS. UN GOBIERNO QUE NO PROPONE TRANSFORMACIONES IMPORTANTES DEMUESTRA AUTO COMPLACENCIA CON SU TRAYECTORIA. EN AÑOS RECIENTES, LAS FINANZAS DE LA ENTIDAD HAN TENIDO UN DESEMPEÑO MUY POSITIVO, SIN EMBARGO LA META DE MANTENER UN RITMO CONSTANTE DE SANEAMIENTO FINANCIERO QUE PERMITA LA CONTINUIDAD DE UN PROGRAMA DE INVERSIÓN SIN PRECEDENTES, SE VE OBSTACULIZADA POR UNA SERIE DE LASTRES QUE IMPIDEN EL AJUSTE FINANCIERO QUE LA ENTIDAD Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS REQUIEREN PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. PARA TRANSFORMAR LOS FARDOS EN VENTAJAS EN AÑOS PASADOS, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTA

SOBERANÍA ADECUACIONES A DISTINTOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, ÉSTO PARA DOTAR A ALGUNOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE FLEXIBILIDAD FINANCIERA. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE DICHAS ENTIDADES PUEDAN EN DETERMINADO MOMENTO GENERAR LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA BRINDAR A LA ENTIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERE, LA CUAL NO FUE PROPORCIONADA EN SU MOMENTO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, GENERANDO ASÍ UN GRAN REZAGO QUE LE CORRESPONDE SUBSANAR A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. RECORDEMOS QUE LAS OBRAS NO REALIZADAS, NO CONCLUIDAS, NO PAGADAS O MAL EJECUTADAS QUE SE DIERON EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, HAN OBLIGADO A UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO PARA SANEAR LAS FINANZAS AL TIEMPO QUE SE RESUELVEN EN FORMA EFECTIVA E INMEDIATA MÚLTIPLES DEMANDAS Y NECESIDADES SOCIALES. EN ESTE SENTIDO, ES DE ADVERTIRSE QUE LA REFORMA QUE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, CONDENA EL PROCESO DE REFORMAS REALIZADAS PARA LIMITAR DE FLEXIBILIDAD FINANCIERA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE HOY POR HOY COMPITEN EN CONDICIONES DE MERCADO Y QUE AL IGUAL QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A NIVEL FEDERAL REQUIERE DE ESA MOVILIDAD PARA COMPETIR EN LOS MERCADOS, POR LO QUE LAS AUTORIZACIONES DE CRÉDITO SÓLO SE REQUIEREN POR LA LEY LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y NO DEL CONGRESO. EN

TAL VIRTUD, Y TODA VEZ QUE LA PRESENTE INICIATIVA RESULTA INCONGRUENTE CON LA SITUACIÓN A LA QUE SE ENFRENTAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, TANTO LOCALES COMO FEDERALES, PARA GENERAR LOS RECURSOS NECESARIOS Y PROPICIAR LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE TANTA FALTA HACE EN EL PAÍS Y EN LA ENTIDAD, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. RECORDEMOS, COMO DIJO UN CÉLEBRE TRATADISTA: “LA HISTORIA NO AVANZA EN UNA LÍNEA RECTA, PERO CUANDO UN LÍDER CON HABILIDAD Y CON DETERMINACIÓN IMPULSA EL CAMBIO, LA HISTORIA CAMINA HACIA DELANTE”. COMPAÑEROS, NO OBSTACULICEMOS EL PROGRESO DEL ESTADO, SI ALGUIEN INICIÓ ESE CAMBIO, APOYÉMOSLO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. CONSIDERO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VIII Y 27 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA TIENE COMO PROPÓSITO

AJUSTAR LA LEGISLACIÓN DE REFERENCIA AL MARCO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN COMO SE PREVÉ EN PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 23 Y 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, TRANSCRITOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, ADEMÁS DE QUE UN OBJETIVO IMPORTANTE DE ESTA REFORMA CONSISTE EN IMPEDIR QUE LOS BIENES INMUEBLES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO ANTES DESCRITO SEAN ENAJENADOS O GRAVADOS DE MANERA UNILATERAL PRESERVANDO DE ESA MANERA EL PATRIMONIO DEL ESTADO, QUE ES UNA RESPONSABILIDAD INDELEGABLE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. POR CONSECUENCIA, SOLICITO A USTEDES SEÑORES DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: QUEREMOS SEÑALAR QUE CON ESTA REFORMA SE REVIVE LA PUGNA DEL VOTO CONTRA EL VETO COMO PARTE DEL HISTÓRICO BALANCEO ENTRE PODERES QUE VIVIMOS EN NUEVO LEÓN. BIEN SABEMOS QUE SE TRATA DE UNA PUGNA, QUE PUEDE TENER SUS REPERCUSIONES SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS. CON ESTA DECISIÓN DE OBLIGAR AL ORGANISMO PARQUES Y VIDAS

SILVESTRE A PEDIR AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO CUANDO ENAJENE O GRAVE BIENES INMUEBLES Y CUANDO BUSQUE BURSATILIZAR RECURSOS, SOLAMENTE SE POLARIZA EL CONFLICTO. COMO LOS CASOS ANTERIORES, EL C. GOBERNADOR ECHARÁ MANO DE SU FACULTAD DE OBSERVACIÓN Y VETARÁ ESTA REFORMA AL IGUAL COMO LO HA HECHO CON SIMILARES REFORMAS APROBADAS POR LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO. LO CUESTIONABLE DEL ASUNTO, ES QUE TODOS LOS VETOS PRESENTADOS POR EL MANDATARIO ESTÁN EN LA CONGELADORA LEGISLATIVA, PUES LA CONSTITUCIÓN NO FIJA UN PLAZO DETERMINADO PARA DICTAMINAR LAS OBSERVACIONES DEL GOBERNADOR. POR ELLO ES CRITICABLE LA FALTA DE SENSIBILIDAD Y DE HABILIDAD POLÍTICA PARA EVITAR ESTE CHOQUE ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN, A PESAR DE QUE SE TRATA DE DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES QUE SE DEBEN ACATAR. POR TODO ELLO, NUESTRO VOTO COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PRESENTAN LOS INTEGRANTES DE LA

COMISIÓN DE ECOLOGÍA DE ESTE CONGRESO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ÚNICAMENTE LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES AJUSTAR NUESTRA LEGISLACIÓN A LOS POSTULADOS CONSTITUCIONALES, Y ESPECÍFICAMENTE AL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA QUE ESTE DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL SEÑALA CLARAMENTE QUE TANTO LOS ESTADOS COMO LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, TAL COMO LO ES EL INSTITUTO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO EN MODIFICACIONES ES AJUSTARLO PARA QUE ESOS EMPRÉSTITOS QUE SE OBTENGAN, O ESAS OBLIGACIONES SEAN APLICADAS A ESOS RUBROS DE OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y NO SE UTILICEN PARA SANEAR FINANZAS DEL GOBIERNO CENTRAL O PARA DESTINARLO A OTRO TIPO DE SITUACIONES QUE DESCONOCEMOS Y QUE QUEDAN ABIERTOS ACTUALMENTE COMO LO MANEJA LA LEY. IGUALMENTE RATIFICO Y SECUNDO LO QUE MANIFESTÓ MI COMPAÑERO DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ, EN EL SENTIDO DE QUE LAS ENAJENACIONES DE BIENES INMUEBLES DEBEN ESTAR SUJETAS A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y NO SOLAMENTE DE MANERA UNILATERAL. TAMBIÉN ES ASÍ Y CABE LA PENA ACLARAR, QUE

NO ESTAMOS CERRANDO LA POSIBILIDAD PARA QUE ESTOS ORGANISMOS ADQUIERAN RECURSOS POR MEDIO DE EMPRÉSTITOS, SINO QUE LO ESTAMOS SUJETANDO A UNA PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE CONGRESO, COMO TAMBIÉN LO ESTABLECE Y SE REALIZA POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL, ¿POR QUÉ HACER UNA DISTINCIÓN ENTRE LAS SOLICITUDES DE RECURSOS POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL Y LA ADQUISICIÓN LIBRE SIN AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO POR PARTE DE ESTOS INSTITUTOS?. SI VERIFICAMOS, A ESTE CONGRESO, A ESTA LEGISLATURA SOLICITUDES QUE HA HECHO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HASTA AHORITA NO RECUERDO NINGUNA QUE SE HAYA NEGADO; NO RECUERDO YO Y QUE ME ACLAREN SI ESTOY EQUIVOCADO, SI LE HEMOS NEGADO EN ALGUNA OCASIÓN ALGUNA SOLICITUD QUE HA HECHO EL GOBERNADOR DEL ESTADO. TAL VEZ SE REALIZAN CUESTIONAMIENTOS EN DEFENSA DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, PERO LLEGAR A NEGARLO, HASTA AHORITA NO RECUERDO NINGUNO. NO SE POR QUÉ Oponerse en este momento a que hagamos un ajuste que lo único que hacemos es, insisto, HACERLO EN LOS TÉRMINOS QUE MANEJA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; NO ESTAMOS YENDO MÁS ALLÁ, SINO SOLAMENTE AJUSTÁNDOLO A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. POR ELLO, SOLICITO COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR, PORQUE ESTAMOS DÁNDOLE CUMPLIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN, NO ESTAMOS YENDO

MÁS ALLÁ QUE LO QUE PROPIA CONSTITUCIÓN MARCA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ESTA ES UNA ANTIGUA O REITERADA DISCUSIÓN QUE PARECEMOS NO QUERER ENTENDER, Y LO QUE TRATA EL DICTAMEN A DISCUSIÓN, CONSISTE EN DOS PARTES, LA SEGUNDA, LA QUE ACABA DE TOCAR EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EL AJUSTE DE NUESTRA LEGISLACIÓN A LOS POSTULADOS CONSTITUCIONALES CONCRETAMENTE AL 117 EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII SE REFIERE A QUE SÓLO SE PODRÁN ADQUIRIR DEUDA PARA DESTINARLO A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, EN ESO, CREO QUE ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO, Y NO HAY NINGÚN PROBLEMA. PERO SIN EMBARGO, AQUÍ NO ESTAMOS HACIENDO NINGÚN AJUSTE, CUANDO SE REFIERE A LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTICULO 63 QUE NOS DA COMO FUNCIÓN AL CONGRESO, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS, CUANDO EN GARANTÍAS SE AFECTA INGRESOS O BIENES DEL ESTADO, Y ESTAMOS HABLANDO DE EMPRESAS DESCENTRALIZADAS CON PATRIMONIO PROPIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, POR LO TANTO, QUEDAN FUERA DEL ÁMBITO DEL CONGRESO, IGUAL QUE EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL, QUEDAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

DESCENTRALIZADOS. AQUÍ ENTRE TANTAS INICIATIVAS QUE MANDAMOS AL CONGRESO FEDERAL, NUNCA SE NOS HA OCURRIDO TAMBIÉN MANDARLES AL CONGRESO FEDERAL PARA QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES, LLEVEN AL CONGRESO SUS SOLICITUDES DE ENDEUDAMIENTO. SON DOS COSAS DISTINTAS, AQUÍ TENEMOS, LA AUTORIDAD DEL CONGRESO O LA FACULTAD DEL CONGRESO TIENE QUE VER CUANDO, ES DECIR, AUTORIZAR EMPRÉSTITOS CUANDO SE AFECTEN INGRESOS O BIENES DEL ESTADO, INCLUSO DE LOS DESCENTRALIZADOS COMO FUE EL CASO DE AGUA Y DRENAJE CUANDO SE DIO EN GARANTÍA INGRESOS DEL ESTADO, PERO CUANDO SON LOS INGRESOS DE LA PROPIA EMPRESA, PORQUE SON ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA. EL ASUNTO ES DIFERENTE, NO TENEMOS AUTORIDAD PARA AUTORIZAR, PARA PEDIR QUE VENGAN AL CONGRESO A SOLICITARNOS ESTA AUTORIZACIÓN, ADEMÁS EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III, DICE CLARAMENTE: “NO PUEDE EL CONGRESO, CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS. NOS ESTAMOS OTORGANDO UNA FACULTAD QUE NO NOS COMPETE, Y VUELVO A INSISTIR DE LO QUE HABLA EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, ES DE OTRA PARTE DE LA MODIFICACIÓN QUE SE REFIERE, ESO SÍ, A LA 117 FRACCIÓN VIII SEGUNDO PÁRRAFO Y EN ÉSO SÍ ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO AL MENOS UNA SERVIDORA, DE QUE LAS INVERSIONES PÚBLICAS, DE QUE NO SE PUEDE CONTRATAR

DEUDAS MÁS QUE PARA DESTINARLA A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, SON DOS PARTES EN UN ASUNTO. GRACIAS”

PARA HABLAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “ GRACIAS DIPUTADO, CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA: YO NO SE DE QUÉ NOS ASUSTAMOS AQUÍ EN ESTE PLENO, SI SIMPLEMENTE LA REFORMA QUE SE ESTÁ PLANTEANDO ES EN ESTE SENTIDO: LA FRACCIÓN VIII, SE PRETENDE REFORMAR PARA QUE DIGA, “LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS MUEBLES INMUEBLES CUANDO SEA Estrictamente necesario, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ORGANISMO PÚBLICO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO”, LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 27 DICE: “LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO CUANDO SE AFECTEN EN PAGO, EN GARANTÍA, INGRESOS O BIENES DEL ESTADO DEL PROPIO ORGANISMO, TRATÁNDOSE DE RECURSOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS DEBERÁN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS”, YO NO SE, O YO NO VEO AQUÍ LA DIFICULTAD QUE EXISTA, AL QUERER PASAR POR ESTE PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, CUANDO SE PRETENDE REALIZAR ALGÚN CRÉDITO O QUE PRETENDAN DEJAR EN GARANTÍA ALGÚN BIEN, DE ESTOS ORGANISMOS PÚBLICOS, SI LAS COSAS LAS QUEREMOS HACER BIEN, YO NO VEO NINGÚN INCONVENIENTE QUE PASE

POR LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, ESOS CRÉDITOS QUE SE QUIEREN SOLICITAR, SI BIEN ES CIERTO GOBIERNOS ANTERIORES, NO FUERON PERFECTOS....

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO... EL DIPUTADO ENRÍQUEZ , QUIERE HACER UNA MOCIÓN, ¿LE ACEPTA LA MOCIÓN?

DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA: “NO, NO LA ACEPTO”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN CONTINÚE”

DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA: “SI BIEN ES CIERTO, GOBIERNOS ANTERIORES, NO FUERON PERFECTOS, ESTO NO ES EXCUSA PARA NO EXIGIR UN GASTO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES Y COMO REPRESENTANTES DE LOS NUEVOLEONESES ES DE AQUÍ EN ADELANTE, NO PODEMOS ESTAR SIEMPRE METIENDO LA EXCUSA DE QUE, ES QUE EL GOBIERNO ANTERIOR HIZO ESTO, ES QUE EL GOBIERNO ANTERIOR HIZO ESTO OTRO, TU RESPONSABILIDAD ES DE AQUÍ EN ADELANTE, Y YO NO VEO POR QUÉ LE SACAN LA VUELTA A QUE ESTEMOS VIENDO, POR EL BIEN DE LOS RECURSOS DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, O QUEREMOS DARLE UNA CARACTERÍSTICA, ¿CARACTERIZAR AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, COMO UN GOBIERNO DE DESPILFARRO?, ES MI PREGUNTA, ¿SE PRETENDERÁ HACER MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS?, ES OTRA PREGUNTA QUE YO HAGO, ¿A QUE LE TEMEMOS?, SI QUEREMOS HACER

LAS COSAS BIEN HAY QUE PASAR, POR ESTE PLENO, POR LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, AÚN CUANDO LA DIPUTADA MENCIONA, LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, DE QUE TRATA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EL GOBIERNO ES EL GARANTE DE ESOS RECURSOS SI SON MAL APLICADOS, O ¿QUIÉN VA A VENIR A RESPALDAR ESE MAL USO DE ESOS RECURSOS, ALGUNA EMPRESA PRIVADA?, ¿VA A VENIR IMSA, VA A VENIR CEMEX, A RESPALDAR ESE MAL USO DE ESOS RECURSOS, OBVIAMENTE VA A SER EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL QUE VA A TENER QUE GARANTIZAR ESE MAL USO DE LOS RECURSOS. POR FAVOR DIPUTADOS VAMOS A PONERLE UN HASTA AQUÍ AL DESPILFARRO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL ESTADO DE NUEVO DE LEÓN, QUE TODOS LOS CRÉDITO O TODAS LAS GARANTÍAS PASEN POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, YO NO LE VEO NINGÚN INCONVENIENTE, MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “HEMOS CUMPLIDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LAS TRES RONDAS DE ORADORES, SI HUBIERA ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE A MANIFESTARLO, DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, ¿A FAVOR O EN CONTRA?, EN CONTRA, MUY BIEN, DEBIDO A QUE SE AGOTARON LAS TRES RONDAS ES NECESARIO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO, PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO SI SE ABRE UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, POR LO QUE

SOLICITO ABRIR EL TABLERO DE VOTACIÓN PARA QUE DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTEN SU INTENCIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN PARA CONTINUAR CON OTRA RONDA DE ORADORES, FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA DEL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PARA HABLAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, VENGO HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, A FAVOR DE QUE SE MANTENGAN LAS COSAS COMO ESTABAN ANTES DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HAYA INSTRUMENTADO MECANISMOS, COMO YA SEÑALABA EN OTRAS OCASIONES, HA HECHO MAROMAS FINANCIERAS, MAROMAS LEGALES, PARA PODER BURLAR EL QUE EL CONGRESO PUEDA PARTICIPAR, EN QUE TENGA QUE ACORDAR LA DISPOSICIÓN DE CRÉDITOS, ÉSTO HA SIDO MUY COSTOSO Y LO VUELVO A REITERAR, EL CRÉDITO DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, Y SE LAS TENEMOS QUE RECORDAR PORQUE A VECES PARECE QUE SE OLVIDA, A VECES PARECE O PRETENDEN SEÑALAR QUE NUESTRAS POSICIONES SON NADA MAS POR ESTAR EN CONTRA, PERO NO, HAY RAZONES DE PESO Y DE PESOS, Y LA

RAZÓN, EN EL CRÉDITO DE LA REDE ESTATAL DE AUTOPISTAS, LE COSTÓ 40 MILLONES AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA PODER CREAR ESOS MECANISMOS, ESA NUEVA FIGURA JURÍDICA LE COSTÓ 60 MILLONES, POR LO QUE COBRA EL AGENTE COLOCADOR QUE ESO ES NORMAL, PERO TAMBIÉN COSTÓ ARRIBA DE 100 MILLONES DE PESOS, POR PODER PAGAR LA PRIMA DE RIESGO, POR TENER UN CRÉDITO QUE ES MUCHO MÁS COSTOSO...

C. PRESIDENTE: “ME PERMITE DIPUTADO RANULFO, EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ QUIERE HACER UNA INTERPELACIÓN, ¿LA ACEPTA?...”

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ: “NO”.

C. PRESIDENTE: “NO LA ACEPTA DIPUTADO, CONTINÚE CON SU PARTICIPACIÓN”

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ: “OK, A VER SI NADA MAS ME REGRESAN LOS SEGUNDOS. SÍ LA IDEA ES QUE TUVO COSTOS POR ARRIBA DE 200 MILLONES EL CRÉDITO INICIAL DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, PORQUE EL CRÉDITO POR MEDIO DE ESTOS ORGANISMOS ES

MÁS COSTOSOS, GENERA EL TENER QUE PAGAR UNA PRIMA DE RIESGO, PORQUE NO ES LO MISMO LOS INGRESOS DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, QUE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, QUE IGUAL EL ORGANISMO QUE ESTAMOS ANALIZANDO, NO ES MEJOR, QUE LO QUE ES EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO. O SEA, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES GENERAN UNA MAYOR CONFIANZA, UNA MAYOR GARANTÍA, Y POR LO TANTO UN MENOR COSTO DE LA ADQUISICIÓN DE LA DEUDA, POR ESO ES LA IDEA; SI VAN A UTILIZAR CRÉDITOS PARA UTILIZARLOS COMO GOBIERNO CENTRAL, PUES QUE SEA EL GOBIERNO CENTRAL EL QUE HAGA ESA SOLICITUD DE CRÉDITOS, PRESENTE UN PROYECTO Y EL GOBIERNO, SI EL PROYECTO ES BUENO, MUY PROBABLEMENTE LO VA A APOYAR, PERO NO QUE BUSQUE OTROS MECANISMOS EN DONDE SE INCREMENTEN LOS COSTOS, SOLAMENTE PARA BURLAR EL APOYO DEL CONGRESO DEL ESTADO. ENTONCES ES CUESTIÓN DE DINERO, ES CUESTIÓN DE QUE NO SE BURLEN DE LO QUE ES LA IDEA DE LA CONSTITUCIÓN, DE QUE EL CONGRESO COMO UN PODER, TIENE QUE APOYAR LA SOLICITUD DE CRÉDITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ENTONCES ES CUESTIÓN DE PESOS Y CENTAVOS. ES TODO”.

PARA HABLAR EN CONTRA EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LAMENTABLEMENTE, DIGO LAMENTABLEMENTE, ESTE DEBATE NO NOS

VA A LLEVAR A UNA SOLUCIÓN REAL, PORQUE SE PREVÉ QUE SE UTILICE LA APLANADORA PARA APROBAR ESTA ABERRACIÓN; LA PALABRA QUE YO UTILIZARÍA SERÍA, Y ESPERO QUE EL DIPUTADO NOE TORRES NO ME DEMANDE, CONGRUENCIA, CONGRUENCIA, CONGRUENCIA SEÑORES DIPUTADOS. HE ESCUCHADO EN DIVERSAS OCASIONES, EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE FUNCIONARIOS FEDERALES DE EXTRACCIÓN PANISTA, HABLAN DE LA NECESIDAD DE GENERAR CRÉDITOS PARA PEMEX PORQUE CORRE EL RIESGO DE SER INVIABLE PARA LA CFE Y PARA OTROS ORGANISMOS PARAESTATALES, AHÍ NO HE ESCUCHADO LA INQUIETUD DE QUE TENGA QUE SER EL CONGRESO EL QUE LA AUTORICE, PERO AQUÍ SÍ, AQUÍ SE TRATA DE SEGUIR POLITIZANDO, PREVIO AL PROCESO ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, CUALQUIER TEMA QUE TENGA QUE VER CON POSIBLE RENTABILIDAD POLÍTICA. Y AHÍ LAMENTO MUCHO EL QUE SE CUESTIONE A GENTE HONORABLE, PORQUE YO RETO AQUÍ A ALGUIEN QUE DEMUESTRE QUE NO ES HONORABLE EDUARDO BARRAGÁN VILLARREAL, QUE ES EL PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO. VEO LAMENTABLE EL QUE NO EXISTA CONGRUENCIA, EL QUE EN EL TEMA LOCAL, PORQUE EL GOBIERNO ESTATAL NO ES DE UN PARTIDO, QUIERA LEGISLASE DE UNA MANERA Y EL GOBIERNO FEDERAL, SE HAGA DE OTRA MANERA. YO ESTOY SEGURO QUE QUIENES VOTARÁN MAS ADELANTE A FAVOR DE ESTA INICIATIVA, NO LO HARÍAN EL DÍA DE MAÑANA SI PRESENTO UN PUNTO DE ACUERDO CON EL CUAL LE PIDAMOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE LOS

ORGANISMOS FEDERALES TAMBIÉN TENGAN QUE SER AUTORIZADOS SUS CRÉDITOS A TRAVÉS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ESTOY SEGURO QUE NO LO VAN HACER, CONGRUENCIA SEÑORES, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO GENERAL, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN VIII Y 27 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN.

ANTES DE EFECTUAR LA VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN SALAS ANEXAS, PASARAN AL RECINTO Y EMITAN EL SENTIDO DEL VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA CON 25 VOTOS A FAVOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, 11 VOTOS EN CONTRA DEL PRI, Y 2 VOTOS EN ABSTENCION DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C. PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES.

C. SECRETARIA: “NO HAY DIPUTADOS QUE QUIERAN PARTICIPAR EN LO PARTICULAR”.

C. PRESIDENTE: NO HABIENDO ARTÍCULOS SEPARADOS SE DA POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN VIII Y 27 FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALON**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 2608, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2007 A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO EL DIPUTADO MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 2608) **HONORABLE ASAMBLEA:** EL

DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2003, FUE TURNADA A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 POR ADICIÓN LAS FRACCIONES II Y III RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO A FIN DE CREAR LA SUBPROCURADURÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXX LEGISLATURA.

ANTECEDENTES: LOS C. C. INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXX LEGISLATURA, SEÑALAN EN SU INICIATIVA QUE ESTÁN INTERESADOS EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ ASÍ COMO EN SU DEFENSA Y TAMBIÉN DE LA FAMILIA, POR LO QUE EN ESE SENTIDO, HAN PRESENTADO DIVERSAS INICIATIVAS. CONSIDERAN QUE EN EL SIGLO XXI, LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN PARTICULAR LOS MANEJADOS POR AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, CADA DÍA SON MÁS COMPLEJOS Y DINÁMICOS, ALGUNOS CON MÁS REPERCUSIÓN QUE OTROS, Y MUCHOS DE ELLOS AFECTAN AL INTERIOR DE LAS FAMILIAS, EN LOS CASOS EN LOS QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO Y EL INCUPLADO TIENEN PARENTESCO. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE LA FUNCIÓN DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA SEA MANEJADA DE MANERA DIFERENTE, YA QUE CONSIDERANDO QUE SI LA VÍCTIMA ES PERSONA MENOR DE EDAD,

DE QUE SI ENTRE EL AGRESOR Y LA VÍCTIMA HAY ALGÚN PARENTESCO FAMILIAR, ENTONCES ES TURNADO EL ASUNTO A LA AGENCIA ESPECIALIZADA PARA SU MANEJO, EL CUAL REQUIERE NO SÓLO CONOCER DE LAS DISPOSICIONES PENALES VIGENTES EN EL ESTADO SINO TAMBIÉN REQUIERE CONOCER EL MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ EN MÉXICO. CON BASE EN LA CONSIDERACIÓN ANTERIOR, Y CON EL FIN DE DAR LA PRIORIDAD Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, A LOS DELITOS QUE AFECTAN EN FORMA DIRECTA A LOS MENORES Y A LA FAMILIA PROPONEN CREAR UNA SUBPROCURADURIA DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE ATIENDA DE MANERA EXCLUSIVA ESTE TIPO DE CASOS Y EN ESTA SE AGRUPEN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADAS CORRESPONDIENTES. SE PROPONE POR PARTE DE LOS PROMOVENTES, LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EN SUS ARTÍCULOS 5 Y 7 PARA ADICIONARLES LAS FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE, RECORRIENDO LAS ACTUALES, INCLUYENDO EN ESTAS LA FIGURA DE LA SUBPROCURADURÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA. ADEMÁS PROPONEN ADICIONAR A ESTA MISMA LEY EL ARTÍCULO 17 BIS EN EL QUE EN DOCE FRACCIONES DEFINEN LAS FACULTADES QUE TENDRÍA EN TODO CASO EL CARGO DE SUBPROCURADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD

CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR LA PRESENTE INICIATIVA LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONCORDAMOS CON LAS PROMOVENTES EN SU INTERÉS DE MEJORAR Y MANTENER ACTUALIZADA EN TODOS LOS ASPECTOS, LA NORMATIVIDAD QUE REGULA TODO LO REFERENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR, DENTRO DE LAS DIVERSAS MATERIAS QUE LO ABORDAN. LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE NORMAN EL HACER Y QUEHACER DE LA SOCIEDAD, REFLEJAN LA CULTURA DE JUSTICIA Y HUMANISMO DE LA MISMA A TRAVÉS DEL TIEMPO. LEGISLAR EN EL TEMA DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA FAMILIA EN NUESTRO PAÍS, HA SIDO RESULTADO DE MÁS DE 20 AÑOS DE TRABAJO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MALTRATADAS Y DEL ACTIVISMO DE LAS MUJERES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA. EN LOS AÑOS 80 SE LEGISLÓ POR PRIMERA VEZ EN EL CAMPO DE LA SALUD, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD OBJETO DE MALTRATO, LO ANTERIOR SE DIO A TRAVÉS DE LA LEY DEL SISTEMA

NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y LAS LEYES ESTATALES CORRESPONDIENTES. AÚN Y CUANDO SE LEGISLÓ SOBRE EL MALTRATO INFANTIL SE RECONOCIÓ LA EXISTENCIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, NUNCA SE ESTABLECIÓ EL TEXTO COMO TAL DENTRO DE LA LEY. AHORA BIEN, YA EN EL ÁMBITO LOCAL, EN EL AÑO DE 1994, EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SE TRATÓ POR PRIMERA VEZ EN UN ESPACIO PÚBLICO ESTATAL, DICHO EVENTO CONVOCADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PREVIO A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER, REALIZADA EN LA CIUDAD DE BEIJING, CHINA EN 1995, DIO COMO RESULTADO UN DOCUMENTO TITULADO “SÍNTESIS DE ANÁLISIS Y PROPUESTAS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER. FUE EN EL AÑO DE 1996, CUANDO LA SOCIEDAD Y LA LEGISLACIÓN EN NUESTRO ESTADO POR PRIMERA VEZ RECONOCIERON FORMALMENTE LA EXISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA EL INTERIOR DE LAS FAMILIAS, AL REFORMARSE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARTICULARMENTE EN SUS ARTÍCULOS 10 Y 13, ESTABLECIENDO COMO UNO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, Y COMO UNA DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DIF EN NUEVO LEÓN, ESTABLECER Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS TENDIENTES A PREVENIR Y ATENDER LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. EL 3 DE ENERO DEL 2000, SE PUBLICÓ EN EL

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL DECRETO NÚMERO 236, TOCANTE A LAS REFORMAS APROBADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, LLAMADAS “REFORMAS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR” LAS DISPOSICIONES LEGALES MODIFICADAS FUERON, 18 ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 17 ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 12 ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 3 ARTÍCULOS DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 3 ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, EN TOTAL, 43 ARTÍCULOS REFORMADOS POR EL CITADO DECRETO. EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA PARTE QUE SE REFIERE A LA MATERIA PENAL SE CITAN “LOS VÍNCULOS DEL PODER, SUMISIÓN, RESPETO Y SENTIMIENTOS MUTUOS QUE TIENE VERIFICATIVO EN TODA RELACIÓN FAMILIAR” LA IMPORTANCIA DE MENCIONARLO ESTRIBA EN QUE DE ELLO SE DESPRENDE Y PRECISA EL BIEN JURÍDICO TUTELADO EN EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR ES “LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA FAMILIA, LA ARMONÍA Y LA ESTABILIDAD DE LA MISMA”. LAS CITADAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SON LAS DE MAYOR TRASCENDENCIA EN LA VIDA DE LAS PERSONAS Y DE LAS FAMILIAS. PRIMERO PORQUE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD RECONOCIERON LA EXISTENCIA DE LA VIOLENCIA AL INTERIOR DE LAS FAMILIAS; SEGUNDO,

POR EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO UNIVERSAL DE TODOS Y TODAS A VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA; Y TERCERO, POR LEGISLAR ESTABLECIENDO QUE LA VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS ES UN ACTO ILEGAL, Y EN CONSECUENCIA UN DELITO A DENUNCIAR POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS, Y A INVESTIGAR, PERSEGUIR Y SANCIONAR POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. EN FEBRERO 12 DEL 2004, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PRESENTA AL CONGRESO DEL ESTADO UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EL CÓDIGO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY DE BENEFICENCIA PRIVADA, Y LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES. LA INTENCIÓN DE LA MISMA, ERA BUSCAR RESPUESTA A UNA SERIE DE PROBLEMAS QUE SE GENERAN EN EL SENO DE LA FAMILIA, DONDE SE CONFIGURAN CONDUCTAS TALES COMO MALTRATO DE MENORES, LA VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA ENTRE LOS CÓNYUGES, EL ABANDONO DE LA FAMILIA, LESIONES, INJURIAS, Y UNA SERIE DE CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS QUE EN NUESTRA COMUNIDAD LAMENTABLEMENTE NO SIEMPRE SON DENUNCIADAS. AUNQUE FALTA MUCHO POR HACER, GRACIAS A LA DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN DE LOS EVENTOS Y FOROS DE CONSULTA, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES Y REFORMAS A LOS DISPOSITIVOS LEGALES APLICABLES, COMO LA FORMA EN QUE PUEDEN PROCEDER Y A LAS INSTANCIAS QUE PUEDEN RECURRIR LAS VÍCTIMAS DE ESTE TIPO DE

CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS, EL NÚMERO DE DENUNCIAS (428) EN EL AÑO 2000, SE INCREMENTÓ A (7,498) EN EL 2004. ESTA CANTIDAD DE DENUNCIAS DIO LUGAR PARA QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA ESTABLECIERA ÁREAS ESPECIALES PARA SU PRESENTACIÓN, EXISTIENDO A LA FECHA VARIAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA FAMILIAR. EN EL DICTAMEN QUE RECAYÓ A LA INICIATIVA DEL 12 DE FEBRERO DEL 2004 PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE HACE REFERENCIA A LAS INICIATIVAS, PUNTOS DE ACUERDO Y ESCRITOS RELACIONADOS CON EL TEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR QUE PRESENTARON INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. OTRO HECHO IMPORTANTE A RESALTAR DE ESE PROCESO LEGISLATIVO ES QUE VARIOS GRUPOS CIUDADANOS ACUDIERON AL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITANDO SER ESCUCHADOS EN CUANTO AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LEY, Y EN UN GRAN EJERCICIO DE ESCUCHA Y APERTURA, FUERON RECIBIDOS Y ATENDIDOS POR PARTE DE UN GRUPO DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA LEGISLATURA LXX. POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES APORTÓ VALIOSAS PROPUESTAS EN CUANTO AL CONTENIDO Y REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA FAMILIAR, MISMAS QUE FUERON CONSIDERADAS AL EMITIRSE EL DICTAMEN LEGISLATIVO. CONCLUYÉNDOSE CON TODA ESTA PARTICIPACIÓN CÍVICA, Y FINALMENTE CON LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 81 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 28

DE ABRIL DEL 2004, REFORMÁNDOSE FINALMENTE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CÓDIGO CIVIL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY DE BENEFICENCIA PRIVADA Y LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, TODOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASOCIADA A LA ANTERIOR, EL 2 DE JULIO DE 2004, SE PRESENTA NUEVAMENTE POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASÍ COMO LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. EN DICHA INICIATIVA SE PROPONE, EL JUICIO ORAL, EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO, LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA DEL PROCESADO, LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL, LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PENAL, EL TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, MECANISMOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL, ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, Y NUEVAS FIGURAS DELICTIVAS. TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE COMPLEMENTAR EL DECRETO 81 ANTES COMENTADO. ASIMISMO Y COMO PARTE DEL PAQUETE DE INICIATIVAS ENVIADAS POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO FUE UNA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA APROBADA EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2004 MEDIANTE EL DECRETO 115, EN EL QUE EN LA NUEVA ESTRUCTURA SE CREA LA DIRECCIÓN DE AGENTES DEL

MINISTERIO PÚBLICO DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y DELITOS EN GENERAL, COMO LO PODEMOS CONSTATAR EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. YA EN FECHAS RECIENTES, ADEMÁS DE SEGUIR PERFECCIONÁNDOSE LAS NORMAS YA EXISTENTES Y COMENTADAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES, TALES COMO SUJETAR AL AGRESOR A TRATAMIENTO INTEGRAL ININTERRUMPIDO DIRIGIDO A LA REHABILITACIÓN MÉDICO-PSICOLÓGICA CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 86 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, TAMBIÉN SE DISPONE QUE EL AGRESOR DEBERÁ PAGAR ESTE TIPO DE TRATAMIENTOS HASTA LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LA PERSONA AGREDIDA. QUE EN EL MISMO SENTIDO, EN EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL CONCURSO, EN EL CASO DE QUE DICHO DELITO SE ENCUENTRE RELACIONADO A OTRO, Y TAL CIRCUNSTANCIA SERÁ TOMADA COMO AGRAVANTE. PARA CONCLUIR EL PRESENTE ANÁLISIS CABE MENCIONAR, QUE EN EL DECRETO 327, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2006, SE PROMULGÓ LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO. DEFINE QUIÉNES INTEGRAN EL CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y

QUIÉNES DE FORMA HONORÍFICA CUMPLIRÁN CON LA FUNCIÓN QUE EL MISMO CONSEJO LES IMPONGA. EN ESE SENTIDO LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CONSIDERAMOS YA SE HAN AGOTADO LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SOLICITUD DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PUES SE HA REFORMADO EN REPETIDAS OCASIONES Y EN ARAS DE LA PREOCCUPACIÓN DE ESE CRECIENTE PROBLEMA ES QUE SE CREÓ LA DIRECCIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y DELITOS EN GENERAL, CON SUS RESPECTIVOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADOS. ES POR LO ANTERIOR QUE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERAMOS QUE EL PRESENTE ASUNTO HA SIDO ATENDIDO POR LO QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD DE INICIATIVA, POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO:**

PRIMERO.- SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXX LEGISLATURA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2003, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.-
FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ:
“ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIENTE, HONORABLE ASAMBLEA: EL TEMA DE LA VIOLENCIA HA SIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS MUY DISCUTIDO, ÉSTO PORQUE ATAÑE Y PERJUDICA A LA SOCIEDAD EN GENERAL, EN ESTE SENTIDO, DESDE EL AÑO DE 1994, HASTA ESTE AÑO EN CURSO HA HABIDO DIVERSAS REFORMAS QUE TRAEN CONSIGO UNA PAUTA PARA ERRADICAR ESTE PROBLEMA EN NUESTRA ENTIDAD. POR ELLO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DURANTE EL 2003, PRESENTARON INICIATIVAS DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 POR ADICIÓN A LAS FRACCIONES II Y III, RECOMENDÁNDOSE LAS ACTUALES Y SE ADICIONA EL ARTICULO 17 BIS

DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, A FIN DE CREAR LA SUBPROCURADURÍA DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA. SIN EMBARGO, ES DESTACABLE, COMO YA LO HABÍA MENCIONADO QUE EN ESTE RUBRO SE HAN DADO UNA SERIE DE REFORMAS, LAS CUALES SE DESTACAN, LAS ÚLTIMAS EN DONDE SE PROMULGA LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO. LO CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO, POR LO QUE CONSIDERO INNECESARIA LA REFORMA PLANTEADA, DEBIDO A QUE DENTRO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAN DADO A DIVERSAS LEYES EN ESTA MATERIA SE ENCUENTRA YA ESTABLECIDO EL SENTIDO DE LA SOLICITUD, POR LO QUE PIDO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO** , QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. RELATIVO AL EXPEDIENTE AL CUAL SE ACABA DE DAR LECTURA, ENTENDEMOS LA PREOCUPACIÓN QUE EXISTÍA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE TRABAJO EN HACER REFORMAS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ. ESTA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT DE LA LEGISLATURA PASADA, EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2003, ERA CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SUBPROCURADURÍA DEL MINISTERIO

PÚBLICO DE LA NIÑEZ, Y LA FAMILIA. DE LA FECHA 2003 A LA ACTUALIDAD HA HABIDO MUCHAS REFORMAS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y PROTECCIÓN A LOS ADOLESCENTES, ASÌ COMO LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA FAMILIAR, UNA OBRA IMPORTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO –HAY QUE RECONOCERLA- Y PATRÓN PARA OTROS ESTADOS, DEBIERAN DE HACER ESTE SISTEMA DONDE HAYA GENTES EN EL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR Y VEN DE UNA FORMA INTEGRAL TODOS LOS ASUNTOS DE LAS VÍCTIMAS Y DE LOS OFENDIDOS. POR LO TANTO ESTE DICTAMEN LO DEJAMOS SIN MATERIA POR LAS EXPOSICIONES HECHAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN Y LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA 28 A FAVOR, DEL PAN, PRI Y PARTIDO NUEVA ALIANZA Y 3 VOTOS EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 2608 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

APROBADO E DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3673, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2007, TRECE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3673)
HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO, EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2005, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, OFICIO SUSCRITO POR EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, **MEDIANTE EL CUAL PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL C. REGIDOR HURIEL DE LOERA MARTÍNEZ, CON MOTIVO DE LAS FALTAS DE FORMA INJUSTIFICADA A SIETE SESIONES DEL CABILDO. ANTECEDENTES.-** TENEMOS CON EL ESCRITO DE CUENTA, AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL EDIL C. HURIEL DE LOERA MARTÍNEZ, ESTO POR HABER INCURRIDO EN LA CAUSA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE FALTAR DE FORMA

INJUSTIFICADA A SIETE SESIONES DE CABILDO EN MENOS DE UN AÑO. ASÍ MISMO, ANEXA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL CABILDO CELEBRADAS EN FECHAS 30 DE SEPTIEMBRE, 13 Y 31 DE OCTUBRE, 3, 14, 17 Y 28 DE NOVIEMBRE, TODAS DEL AÑO 2005, EN DONDE EL REFERIDO REGIDOR NO JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA, POR LO CUAL EN SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, SOLICITAR A ESTA AUTORIDAD LA REVOCACIÓN DE MANDATO DEL REGIDOR C. HURIEL DE LOERA MARTÍNEZ. CONSIDERACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE SE FORMULA LO SIGUIENTE: AHORA BIEN LA INTERVENCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO PARA RESOLVER ASUNTOS RELACIONADOS A FALTAS LABORALES DE LOS MIEMBROS DE UN AYUNTAMIENTO, SE FUNDAMENTA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 46, 55 FRACCIÓN I, Y 56 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. DE LO ANTERIOR SE DEDUCE QUE EL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ COMO INJUSTIFICADAS LAS AUSENCIAS LABORALES DEL C. REGIDOR HURIEL DE LOERA MARTÍNEZ, POR LO QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005, APROBÓ SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA LA REVOCACIÓN DEL

MANDATO DEL SERVIDOR PÚBLICO EN CITA. AL RESPECTO CABE SEÑALAR, EN FECHA 28 DE JULIO DEL 2003 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PLANILLA ELECTA DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2003 AL 30 DE OCTUBRE DE 2006, DEL CUAL SE ADVIERTE QUE EL C. HURIEL DE LOERA MARTÍNEZ CONCLUYÓ SUS FUNCIONES COMO REGIDOR EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA PRESENTE PETICIÓN, EN VIRTUD DE QUE YA NO EXISTE EL MOTIVO QUE ORIGINÓ LA SOLICITUD EN ESTUDIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO: **A C U E R D O, PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD SIGNADA POR EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA REVOCACIÓN DEL MANDATO DEL EX REGIDOR HURIEL DE LOERA MARTÍNEZ, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO

Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.- FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES BIEN, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE ESTABLE LAS REGLAS PARA ATENDER LA SOLICITUD EN COMENTO; EN PRIMER PUNTO, CONFIRMA LA FACULTAD CONSTITUCIONAL DE ESTA SOBERANÍA PARA CONOCER EL MISMO Y POR OTRA PARTE PREVÉ EN SU ARTICULO 59 EL EFECTO Y ALCANCE DE LA REVOCACIÓN, EN CUYO CASO, SERÁ QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PREVÉ A LA DECLARACIÓN QUE HUBIERA LUGAR PARA LLAMAR AL SUPLENTE DE LA FÓRMULA DE LA PLANILLA QUE INTEGRABA EL AYUNTAMIENTO QUE LO SOLICITÓ, PARA EL EFECTO DE QUE TOME PROTESTA DE LEY Y ASUMA EL CARGO CORRESPONDIENTE.

ESTO SE DERIVA COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE UNA REVOCACIÓN DE MANDATO QUE PRESENTARA EL ENTONCES ALCALDE EN CONTRA DEL REGIDOR HURIEL DE LOERA MARTÍNEZ, ASÍ PUES EN EL CASO PARTICULAR SE OBSERVA QUE EN LA ACTUALIDAD, EL CITADO CIUDADANO HURIEL DE LOERA MARTÍNEZ, YA NO OSTENTA EL CARGO DE REGIDOR, TODA VEZ QUE DICHO AYUNTAMIENTO DEL CUAL FORMABA PARTE, TERMINÓ SU ENCARGO EL PASADO MES DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, ES POR LO QUE LES SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL CIUDADANO SECRETARIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL REGIDOR HURIEL DE LOERA MARTÍNEZ, CON MOTIVO DE LAS FALTAS EN FORMA INJUSTIFICADA DE SIETE SESIONES DE CABILDO DE ESE MUNICIPIO. SI BIEN ES CIERTO QUE ESTA SOBERANÍA TIENE FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA REVOCAR EL MANDATO AL FUNCIONARIO POR LAS FALTAS INJUSTIFICADAS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MENCIONADO AYUNTAMIENTO, EN FECHAS 30 DE

SEPTIEMBRE, 30 Y 31 DE OCTUBRE, 3, 14, 17 Y 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005, CABE SEÑALAR QUE DICHA SOLICITUD YA NO SE ENCUENTRA EN TIEMPO POR LO QUE LA MISMA HA QUEDADO SIN MATERIA, DEBIDO A QUE HA CONCLUIDO LA ADMINISTRACIÓN DONDE EL MENCIONADO REGIDOR FUNGÍA. POR LO QUE DE IGUAL MANERA SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3673 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4279, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2007 A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR.

POR LO QUE EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4279) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADA

PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006, SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, QUE REALIZARON LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE LA LEGISLATURA, EXHORTE, SIN VIOLENTAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE DURANTE EL FIN DE AÑO 2006, NO APLIQUE RETENES ANTIALCOHÓLICOS, NI TOQUES DE QUEDA, POR SER OPERATIVOS VIOLATORIOS DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMBATE AL ALCOHOL Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ. **ANTECEDENTES:** EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A CONSIDERACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE EXHORTE, SIN VIOLENTAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, A NO APLICAR RETENES ANTIALCOHÓLICOS, NI TOQUES DE QUEDA, POR SER OPERATIVOS VIOLATORIOS DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES ASÍ COMO SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMBATE AL ALCOHOL Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ. COMENTAN QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN

TERRITORIAL, POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE NUESTRO PAÍS, PERO, A PARTIR DE LAS REFORMAS SUCEDIDAS A PARTIR DEL AÑO DE 1999, EL AYUNTAMIENTO YA NO SOLO ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR CADA MUNICIPIO, SINO TAMBIÉN DE GOBERNARLO. LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA POLICÍA PREVENTIVA, Y EL TRANSITO DE VEHÍCULOS SON CUESTIONES DONDE LOS AYUNTAMIENTOS HAN PUESTO MAYOR ATENCIÓN EN PARTICULAR LOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, BUSCANDO PREVENIR Y CONTRARRESTAR EL ELEVADO ÍNDICE DE ACCIDENTES DE TRANSITO CAUSADOS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD. RECIENTEMENTE, DEBIDO A LA URGENTE NECESIDAD DE COMBATIR LAS ADICCIONES, EVITAR ACCIDENTES Y PROPICIAR SEGURIDAD PÚBLICA EFECTIVA, ALGUNAS AUTORIDADES MUNICIPALES VOLVIERON A EMPEZAR LA APLICACIÓN DE OPERATIVOS COMO LOS RETENES ANTIALCOHÓLICOS Y ANUNCIARON LA APLICACIÓN DE LOS LLAMADOS TOQUES DE QUEDA. CONSIDERAN NECESARIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO Y DIVERSOS COLEGIOS DE ABOGADOS, HAN CRITICADO ESTAS MEDIDAS POR ANTICONSTITUCIONALES Y VIOLATORIAS DE GARANTÍAS INDIVIDUALES DEL LIBRE TRANSITO Y DE LA PRIVACIDAD. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LOS ESFUERZOS DE LOS MUNICIPIOS POR GARANTIZAR LOS DERECHOS CIUDADANOS, ADEMÁS DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN FACULTADOS PARA APROBAR DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL, LO CUAL DEBE DE SER DE ACUERDO CON LAS LEYES

EXPEDIDAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y NINGUNA PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. POR LO QUE ANTE LA PROXIMIDAD DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, LANZAN LA ADVERTENCIA PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS NO INCURRAN EN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN III, INCISO J), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, COMPARTIMOS CON LOS PROMOVENTES SU INQUIETUD, DE SALVAGUARDAR LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS CIUDADANOS. REFIRIÉNDONOS CON LO ANTERIOR, QUE DE IGUAL MANERA QUE A LOS PROMOVENTES NOS INTERESA SEAN RESPETADOS LOS DERECHOS ELEMENTALES DE LOS QUE GOZAMOS, COMO SON EL LIBRE TRANSITO, EL DERECHO A LA PRIVACIDAD, Y EL QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPALES O POSESIONES. CABE DESTACAR QUE LA PREOCUPACIÓN DE LOS

PROMOVENTES FUE MANIFESTADA PREVIA A LA TEMPORADA NAVIDEÑA DEL AÑO 2006, Y AL ABUSO QUE EN ESE TIPO DE FESTIVIDADES SE DA AL CONSUMO DEL ALCOHOL. CONSIDERAMOS QUE LA PREVENCIÓN ES SIN LUGAR A DUDAS LA MEJOR HERRAMIENTA PARA EL COMBATE DE LAS ADICCIONES, COMO LO ES EL CONSUMO DEL ALCOHOL, Y SUPONEMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DENTRO DE SU AUTONOMÍA Y EN APEGO DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE DENTRO DE SUS RESPETIVOS TERRITORIOS SON LIBRES DE IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE CREAN CONVENIENTES PARA BRINDAR SEGURIDAD, Y PROTECCIÓN A SUS CIUDADANOS. AUNADO A LO ANTERIOR, LA TEMPORADA NAVIDEÑA A QUE HACEN REFERENCIA LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO A PASADO. ES POR LO ANTERIOR QUE, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERAMOS QUE DICHO ASUNTO HA QUEDADO SIN MATERIA POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO, PRIMERO.-** SE DECLARA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PARA QUE LA LEGISLATURA, SIN VIOLENTAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA QUE EL FIN DE AÑO DEL 2006 NO APLIQUEN RETENES ANTIALCOHÓLICOS, NI TOQUES DE QUEDA POR SER OPERATIVOS VIOLATORIOS A LAS

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LEY EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMBATE AL ALCOHOL Y PROTECCIÓN A LA NIÑEZ. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ:
“ CON SU PERMISO, HONORABLE ASAMBLEA: EN ARAS DE SALVAGUARDAR LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PASADO MES DE NOVIEMBRE EL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA, EXHORTE SIN VIOLENTAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, LA SOLICITUD CONTIENE UNA ADVERTENCIA ENCAMINADA PARA QUE DICHOS AYUNTAMIENTOS SE ABSTUVIERAN DE APLICAR MEDIDAS QUE VIOLENTEN NUESTRA CONSTITUCIÓN, MEDIDAS TALES COMO LOS CONOCIDOS RETENES ANTIALCOHÓLICOS Y TOQUES DE QUEDA. ESTAMOS CONSCIENTES DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, Y DE QUE LOS MUNICIPIOS SON LIBRES DE REALIZAR ACCIONES DENTRO DE LOS TERRITORIOS ENCAMINADOS A BRINDAR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS HABITANTES, PERO DICHAS ACCIONES DEBERÁN ESTAR APEGADAS A LA LEY Y NO PUEDEN CONTRAVENIR NUESTRA CONSTITUCIÓN. NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENEMOS LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, POR ESO ES QUE PROPUSIMOS EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. LAMENTAMOS EL HECHO QUE NO SE LE DIERA URGENCIA DEBIDA A LA PRESENTE SOLICITUD, POR CONSIDERAR QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PUEDA ANALIZAR EL PRESENTE ASUNTO PARA VER SI ES POSIBLE QUE AÚN Y CUANDO NO SEA TEMPORADA NAVIDEÑA LLEVE A CABO DICHO LLAMADO, TODA VEZ QUE EXISTEN MUNICIPIOS QUE SIGUEN IMPLEMENTANDO TALES MEDIDAS VIOLATORIAS A LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, POR ESO ES QUE EL VOTO DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESO: “ GRACIAS. COMPAÑEROS LEGISLADORES: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA NOS FUE TURNADO EL EXPEDIENTE 4279, RELATIVO A UNA SOLICITUD PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUIENES PROPONEN UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RETENES ANTIALCOHÓLICOS Y TOQUES DE QUEDA DURANTE EL FIN DEL AÑO 2006, AHORA BIEN, DICHA COMISIÓN DE LA CUAL FORMO PARTE, RESOLVIÓ QUE LA PETICIÓN EN COMENTO HA QUEDADO SIN MATERIA, TODA VEZ QUE LOS PROMOVENTES SOLICITAN QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR LOS OPERATIVOS DESCRITOS EN LÍNEAS ANTERIORES DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL AÑO 2006, EN LA CUAL LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE ESTA SOBERANÍA DE VELAR POR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS CIUDADANOS DE ESTA ENTIDAD. SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, SOLICITAMOS EL APOYO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA QUE VOTEN A FAVOR A FAVOR DEL

PROYECTO DE DICTAMEN A DISCUSIÓN, EL CUAL COMO YA QUEDÓ DE MANIFIESTO HA QUEDADO SIN MATERIA EN VIRTUD DE QUE EL PERÍODO ALUDIDO EN LA SOLICITUD YA HA TRANSCURRIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA, A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE, SIN VIOLENTAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY EN EL FIN DEL AÑO 2006, NO APLIQUE RETENES ANTIALCOHÓLICOS, NI TOQUES DE QUEDA, ELLOS SEÑALAN QUE LAS GARANTÍAS QUE GOZAMOS LOS CIUDADANOS SON EL LIBRE TRÁNSITO, EL DERECHO A LA PRIVACIDAD Y QUE NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, SIENDO ÉSTOS SOLO ALGUNOS DE LOS DERECHOS DE LOS QUE GOZAMOS LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE LA REFERIDA FECHA HA FENECIDO, ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, CONSIDERAMOS QUE DICHO ASUNTO HA QUEDADO SIN MATERIA, POR LO QUE SOMETEMOS A

CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4279 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES

EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC.
DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, ¿QUIEREN QUE HABLE DEL FORUM?, PUES NO, HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2006 EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTÓ LA PROPUESTA DE PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2007, ENTRE LAS CUALES SE INCLUÍAN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL REFERIDO PRESUPUESTO DE INGRESOS SE PROPUSO UN MONTO DE \$1,416,292.00 (UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) COMO EXCEDENTE DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES EDEFAS, ES DECIR, EL SALDO CON EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO ESPERABA CONCLUIR EL GOBIERNO DEL ESTADO SUS FINANZAS PÚBLICAS, ADICIONALMENTE EN DICHO PROYECTO SE ESTABLECÍA LA CANTIDAD DE \$14,686;142,000.00 COMO MONTO A RECIBIR DE

PARTICIPACIONES DE PARTE DE LA FEDERACIÓN DURANTE EL AÑO 2007. EN EL ANÁLISIS QUE SE REALIZÓ DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DE INGRESOS, EN EL QUE SE INCLUYÓ LA COMPARECENCIA DEL TESORERO ESTATAL, LIC. RUBÉN MARTÍNEZ DONDE, ASÍ COMO OTROS SECRETARIOS DEL GABINETE ESTATAL Y FUNCIONARIOS DE DIVERSOS ORGANISMOS QUE RECIBEN RECURSOS DEL ESTADO Y POR ENDE CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. SE PRIVILEGIÓ POR PARTE DE QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTE HONORABLE CONGRESO, EL QUE SE REORIENTARAN ALGUNOS RECURSOS HACIA ÁREAS DE MAYOR SENSIBILIDAD SOCIAL, ENTRE LOS QUE SE CONSIDERABA INCREMENTAR LOS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS, POR SER ÉSTOS LOS ENTES DE GOBIERNO MÁS CERCANOS A LA COMUNIDAD Y SER LO PRIMEROS RECEPTORES DE LAS NECESIDADES CIUDADANAS. INMERSOS EN EL ANÁLISIS Y EN ESPERA DE QUE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS AVANZARA EN LA APROBACIÓN DE LAS LEYES FISCALES DE LA FEDERACIÓN Y CON ELLO SE ESTABLECIERAN DE MANERA FORMAL LOS MONTOS PROYECTADOS A SER ENVIADOS POR LA FEDERACIÓN AL ESTADO Y CON ELLO ESTABLECER DE MANERA MÁS PRECISA LOS MONTOS QUE DE MANERA PROYECTADA HABÍA CONSIDERADO EL GOBIERNO DEL ESTADO AL ENVIAR A ESTA LEGISLATURA EL PAQUETE FISCAL 2007. UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN SE ESTABLECIÓ QUE EL MONTO QUE PRESUPUESTÓ LA CÁMARA DE

DIPUTADOS EN EL RUBRO DE PARTICIPACIONES PARA NUEVO LEÓN FUE DE \$15,290;142,000.00 ES DECIR \$604;000,000.00 SUPERIOR A LO QUE SE HABÍA CONTEMPLADO INICIALMENTE POR EL GOBIERNO ESTATAL. DICHA MODIFICACIÓN ABRÍA LA POSIBILIDAD DE PODER CONTAR CON RECURSOS ADICIONALES POR \$483;200.000.00, PUES DEL MONTO SEÑALADO DE \$604;000,000.00, UN 20% ES DECIR \$ 120;800,000.00, CORRESPONDERÍAN A UN AUMENTO DE PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS. SIN EMBARGO, COMO MUESTRA DE LA FALTA DE VOLUNTAD DEL GOBIERNO ESTATAL PARA PERMITIR QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DESTINARA MÁS RECURSOS A RUBROS COMO SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD, A SER UTILIZADOS POR LOS MUNICIPIOS, ARGUMENTARON QUE NO SOLO SE HABÍA GENERADO UN INCREMENTO EN LA PROYECCIÓN DE RECURSOS A RECIBIR VÍA PARTICIPACIONES FEDERALES, SINO QUE TAMBIÉN SE IBA A GENERAR UNA DISMINUCIÓN EN EL CONCEPTO DE INGRESOS DENOMINADO EDEFAS, DANDO POR ARGUMENTO QUE EL ESTADO IBA A VER DISMINUIDO EL SALDO AL FINAL DEL AÑO DEBIDO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS. SOBRE ESTE PUNTO QUEDÓ EN EL AIRE LA DUDA EN EL SENTIDO DE QUE AL DESTINAR RECURSOS A LOS MUNICIPIOS COMO ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES O COMO PRESTAMOS NO TENDRÍA POR QUE VERSE REDUCIDO EL SALDO, EN TODO CASO, EL CAMBIO SE IBA A DAR SOLO EN LA COMPOSICIÓN DEL SALDO FINAL, PERO NO EN SU MONTO. EN SÍ EL CAMBIO GENERADO EN LOS INGRESOS

PROYECTADOS A RECIBIR VÍA PARTICIPACIONES SE VIO NULIFICADO POR EL CAMBIO NEGATIVO EN EL SALDO FINAL DE EXCEDENTES DEL AÑO 2006, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON PARA CREAR EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$550 MILLONES, FUE A TRAVÉS DE DISMINUCIONES A ALGUNAS PARTIDAS REFERENTES AL ÁREA DE COMUNICACIÓN, AL FÓRUM, AL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ETC., PUDIENDO HABER ELEVADO EL FONDO POR ENCIMA DE LOS \$ 1,000;000,000.00, AÚN MENOR ESTA CANTIDAD CON RESPECTO A LOS \$1,500 MILLONES QUE ESPERÁBAMOS, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PAN, PODER PRESUPUESTAR DE RECURSOS ADICIONALES PARA FORTALECER DE MANERA RELEVANTE LAS FINANZAS MUNICIPALES, DE TAL MANERA QUE TUVIERAN LA OPORTUNIDAD DE ENFRENTAR CON MAYOR ÉXITO LAS CRECIENTES DEMANDAS CIUDADANAS. UNA VEZ CONCLUIDO EL AÑO 2006, REALIZANDO UNA REVISIÓN A LOS CONCEPTOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ENCONTRAMOS QUE EL SALDO FINAL DE EDEFAS PARA EL 2007, FUE DE UN MONTO DE \$ 2,496;203,930.00, ES DECIR \$ 1,577;291,930.00 SUPERIOR A LO QUE SE PRESUPUESTÓ FINALMENTE, DE ACUERDO A LAS ASEVERACIONES DE PERSONAL DE LA TESORERÍA, EN EL SENTIDO DE QUE DICHO MONTO IBA A SER DE \$ 918,912,000.00, DE HECHO AL FINAL EL SALDO SUPERÓ INCLUSO AL MONTO ORIGINAL PRESUPUESTADO AL TURNARSE EL PAQUETE FISCAL DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2006. QUEDA

CLARO QUE LA ASEVERACIÓN QUE LAS EDEFAS IBAN A DISMINUIR, TENÍAN COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL CONTRARRESTAR EL INCREMENTO QUE SE HABÍA DECRETADO POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y CON ELLO, NO DAR LUGAR A QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, TUVIÉRAMOS UN MAYOR MONTO A DISTRIBUIR ENTRE LOS MUNICIPIOS PARA QUE ATENDIERAN ÁREAS PRIORITARIAS COMO LA EDUCACIÓN, LA SEGURIDAD Y LA SALUD. POR LO ANTES REFERIDO, LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PAN DE ESTA LXXI LEGISLATURA, SOMETEMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: ...

C. PRESIDENTE: “HAY UNA MOCIÓN DIPUTADO, ESCUCHO LA MOCIÓN, ¿ACEPTA USTED UNA MOCIÓN DIPUTADO?.

C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ; “SÍ LA ACEPTO”.

C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ : “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS PARA VER SI EL DIPUTADO QUE ESTÁ TOMANDO LA PALABRA, SEÑOR PRESIDENTE, NOS PIDIERA DEFINIR QUÉ ES EDEFAS Y PARA QUÉ SE UTILIZA ESTE MECANISMO”.

C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ: “EDEFAS, LO SEÑALÉ AQUÍ AL INICIO, ES EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. ES EL SALDO DE LOS RECURSOS CON LOS QUE TERMINA EL GOBIERNO DE ESTADO Y ESO SE UTILIZA PARA PRESUPUESTAR, EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SIGUIENTE AÑO”.

C. PRESIDENTE. “¿ES CORRECTA SU MOCIÓN DIPUTADO?”

C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”

C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ: “ENTONCES CONTINUÓ. POR LO ANTES REFERIDO LOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA SOMETEMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO: PRIMERO:** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, INFORME A ESTÉ H. CONGRESO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE EL DESTINO DE LOS \$ 1,577;291,930.00, DE EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, QUE NO FUERON CONSIDERADOS DENTRO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA ESTE AÑO 2007. **SEGUNDO:** UNA VEZ RECIBIDA, POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL RESOLUTIVO PREVIO, SE SIRVA PRESENTAR UN INFORME A ESTE PLENO A LA BREVEDAD POSIBLE.

**FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL** QUIEN EXPRESÓ: “SÓLO PARA HACERLE UNA PRECISIÓN A NUESTRO COMPAÑERO, POR LO GENERAL EL MONTO DE LAS EDEFAS, ESTÁN CALCULADAS Y GENERALMENTE ETIQUETADAS PARA PODER HACER FRENTE A COMPROMISOS DE OBRAS EN EJECUCIÓN. SU MONTO VARÍA Y SE DETERMINA DE ACUERDO A LOS MECANISMOS CONTABLES Y DE ACUERDO A LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LAS SECRETARÍA DE FINANZAS PARA PODER CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS. SI SE ANALIZA HISTÓRICAMENTE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ESAS RESERVAS SON NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE OBRAS EN PROYECTO Y EN PROCESO. SI RECUERDAN CUANDO HUBO LA TRANSICIÓN GUBERNAMENTAL, DEL AÑO 2003, TENÍAMOS TRES GRANDES OBRAS EN PROYECTO, LAS EDEFAS MANEJADAS EN ESE TIEMPO, DESAFORTUNADAMENTE, NO FUERON SUFICIENTES PARA QUE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN QUE TOMÓ CARGO EN EL 2003 PUDIERA CON LAS EDEFAS PAGAR LA CARRETERA AL AEROPUERTO, PUDIERA PAGAR LA PRESA ROMPE PICOS Y UNA TERCERA OBRA IMPORTANTE, QUE ESTABA EN PROCESO Y QUE NO SE DEJARON RECURSOS QUE OBLIGÓ A UN ENDEUDAMIENTO POR 70 MILLONES DE PESOS PARA LA CONCLUSIÓN DE ESTAS OBRAS. EN ESTE CASO, MI ÚNICA

RECOMENDACIÓN SERÍA QUE HAGAMOS RECONOCIMIENTO QUE GENERALMENTE LAS EDEFAS, NO SON REMANENTES NO ETIQUETADOS, GENERALMENTE ESTÁN COMPROMETIDOS, Y SI BIEN EN ESTE CONGRESO TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS HICIMOS UN GRAN ESFUERZO, PORQUE REFLEJARA UN APOYO A LAS ÁREAS SUSTANTIVAS Y DE HECHO LO LOGRAMOS. LOGRAMOS INCREMENTAR TODOS JUNTOS LA SOLICITUD AL EJECUTIVO DE LA ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS EN MATERIA SOCIAL, EN REFORZAMIENTO A SEGURIDAD Y FINALMENTE, LOGRAMOS UNA PARTIDA DE 550 MILLONES DE PESOS PARA MUNICIPIOS, PERO REPITO, LAS EDEFAS TIENEN GENERALMENTE UNA ETIQUETA DESTINADA AL PAGO DE OBRAS EN PROCESO, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. ES OBVIO QUE HABLAR DE RECURSOS PARA NUESTRO ESTADO, ES LO QUE TODOS ESTAMOS PIDIENDO QUE LLEGUEN, Y ES OBVIO QUE LOS RECURSOS QUE SE GENEREN SI SON EN EXCEDENTE, PUES, BIENVENIDOS, YO CREO QUE ES UN PUNTO QUE DESDE LA RAÍZ, DEBEMOS ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO, LA CUESTIÓN DE LOS TAN FAMOSOS CITADOS EDEFAS, QUE SON LOS EXCEDENTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, SI BIEN ES CIERTO LA MAYOR PARTE DE LAS VECES SE UTILIZAN EN LO DEBE SER, QUE ES EN LA CUESTIÓN DE

LAS OBRAS, PUES SÍ, TENEMOS QUE TENER COMO REPRESENTANTES POPULARES, LO QUE ES LA CERTEZA DE HACIA DONDE VAN, EN QUE FUERON UTILIZADOS Y OBVIAMENTE QUE MEDIEN POR AHÍ UN ESCRITO QUE ES LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE EN QUÉ SE UTILIZARON. ENTONCES, PARA QUE NO ENTRAR EN UNA CIRCUNSTANCIA DE ACTITUDES DE OPOSICIÓN, O QUE SE PIENSE QUE ES UNA CIRCUNSTANCIA POLÍTICA, SI BIEN YO CREO QUE HAY ALGO QUE TENEMOS EN COMÚN TODAS LAS BANCADAS, QUE ES QUE QUEREMOS EN LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SE DÉ DE UNA FORMA PRONTA, RÁPIDA Y DE UNA MANERA EFICAZ, EXISTA UN FLUJO DE INFORMACIÓN DEL TESORERO HACIA ACÁ, A MI, NADA MÁS ME QUEDA UN CIERTO COMENTARIO MUY PERSONAL, EN AQUEL MOMENTO EN QUE ESTÁBAMOS VALORANDO LO QUE ES LA CUESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS, NO TENÍAMOS UNA CERTEZA DE QUÉ SUCEDIÓ, CÓMO SUCEDIÓ Y QUE SI NOS IBA A LLEGAR TANTA CANTIDAD, SI LE QUEREMOS LLAMAR ASÍ, ES CASI EL DOBLE DE LO QUE SE PRESUPUESTÓ, Y ES ESO LO QUE NOS DA UNA INQUIETUD. SEÑOR TESORERO, DESDE AQUÍ LE HACEMOS UNA SOLICITUD PARA QUE EN VÍA RÁPIDA LO MÁS PRONTO POSIBLE DENTRO DE SUS LABORES COTIDIANAS NOS INFORME A ESTA SOBERANÍA QUE ES TAMBIÉN EL CONGRESO, EN QUÉ SE UTILIZARON, LA CANTIDAD EXACTA, EN QUÉ SE UTILIZARON Y ASÍ PODAMOS TENER UNA CERTEZA DE LAS COSAS, SE ESTÁN HACIENDO DE UNA MANERA ADECUADA, SI NO FUESE ASÍ, ESO YA SERÍA OTRA

HISTORIA, SERÍA OTRA CUESTIÓN QUE TENDRÍAMOS QUE MANEJAR, Y AHORA SÍ SIENDO CONGRUENTES CON NUESTRA ACTITUD, COMO LO MANEJA POR AQUÍ TAMBIÉN EL COMPAÑERO A QUIEN LE AGRADEZCO LA REFERENCIA, TENGAMOS UNA CLARIDAD EN LOS CONCEPTOS, QUE ES LO QUE TODOS PEDIMOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS PARA SEÑALAR QUE ÉSO TAMBIÉN LO HABÍAMOS CONTEMPLADO Y LO HABÍAMOS REVISADO, Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE NOSOTROS AUTORIZAMOS VIENEN OBRAS EN PROCESO 1,248 MILLONES 597 MIL PESOS, O SEA, ASÍ ESTÁ CONSIDERADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LAS OBRAS EN PROCESOS CON EDEFAS DE 948 MILLONES, SIN EMBARGO FUERON 2 MIL, ARRIBA DE 2 MIL, 2,400. ENTONCES, ES IMPORTANTE VER QUÉ VA A PASAR CON LA DIFERENCIA SI ESTABA CONTEMPLADO, ME PARECE QUE EL ARGUMENTO NO ES SÓLIDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “MI FRACCIÓN PARLAMENTARIA NO SE OPONE A SOLICITAR LA INFORMACIÓN, POR EL CONTRARIO, LA INFORMACIÓN SERÁ SOLICITADA. LO ÚNICO QUE LE ADVERTÍ A MI COMPAÑERO, COLEGA ECONOMISTA, ES

QUE POR LO GENERAL, LAS RESERVAS VARÍAN DE ACUERDO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SI BIEN EN SU MOMENTO SE CALCULÓ UN REMANENTE DE 900, BIEN PUDIERON HABER CAMBIADO LAS ESTIMACIONES DE LIQUIDACIÓN. LA GENTE QUE HACE OBRAS, COMO ES EL CASO DEL SEÑOR PRESIDENTE QUE EN SU MOMENTO FUE ALCALDE, SABRÁ QUE LOS PROCESOS DE PAGO NO NECESARIAMENTE VAN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN TÉCNICA, Y ESOS A VECES SE REZAGAN. ENCANTADOS DE QUE SE PIDA LA INFORMACIÓN, SÓLO PREVEO LA POSIBILIDAD DE QUE BUENA PARTE DE ESAS EDEFAS ESTÉN CONTEMPLADAS PARA PAGOS A PROVEEDORES DE OBRA PÚBLICA, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO, EL **C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ. “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA, LOS SUSCRITOS,

EN NUESTRO CARÁCTER DE DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL OCURRIMOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO AL EJECUTIVO ESTATAL APOYO ECONÓMICO ADICIONAL PARA EL COMBATE DE LA “MOSCA DE LA FRUTA”; LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** AQUELLOS QUE HAN VIVIDO EN LA REGIÓN CITRÍCOLA, CONOCERÁN DIRECTAMENTE LOS PROBLEMAS QUE HA ENFRENTADO A LO LARGO DE DÉCADAS LA PRODUCCIÓN DE NARANJA, DESDE INTENSAS HELADAS QUE DISMINUYERON CONSIDERABLEMENTE EL NÚMERO DE ÁRBOLES EN PRODUCCIÓN ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE NUEVAS HUERTAS, HASTA LA INCIDENCIA DE PLAGAS, PASANDO POR PROLONGADAS SEQUÍAS; QUE SI BIEN DESESTIMULAN A LOS PRODUCTORES, NO ES SUFICIENTE PARA QUE MUCHOS DE ELLOS DESISTAN EN SU EMPEÑO DE SOSTENER ESTA FUENTE DE INGRESOS Y DE EMPLEO EN LA REGIÓN. LAS DIFICULTADES QUE SE MENCIONAN SE HAN REFLEJADO DE DIVERSAS FORMAS, PERO DESDE LUEGO EN LA CALIDAD

DE LA FRUTA Y EN EL NIVEL DE PRODUCCIÓN, OTRORA ERA SIGNIFICATIVAMENTE IMPORTANTE, QUE PROPICIAN QUE EN LA ENTIDAD SE PRODUCE MUY POR DEBAJO DE VERACRUZ Y TAMAULIPAS, CUYA CALIDAD DE LA FRUTA ES MENOR QUE LA DE NUEVO LEÓN. CABE DESTACAR QUE EL MERCADO INTERNACIONAL HA SIDO DOMINADO DESDE HACE TIEMPO POR LOS PRODUCTORES DE FLORIDA Y CALIFORNIA, EN ESTADOS UNIDOS, COLOCANDO A LOS NACIONALES A LA ESPERA DE QUE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LAS REGIONES CITRÍCOLAS DEL VECINO PAÍS, DEMERITEN SU COSECHA PARA PERMITIRNOS ABSORBER O ENTRAR MOMENTÁNEAMENTE AL MISMO MERCADO ESTADOUNIDENSE. EL PROBLEMA PARA NUESTROS CITRICULTORES, DERIVA DEL HECHO DE QUE ESCASAMENTE PODEMOS ASPIRAR A IMPORTANTES EXPORTACIONES QUE ENCONTRAMOS ENTRE LAS ENTIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN LIBRES DE LA INCIDENCIA DE LA MOSCA DE LA FRUTA. SI BIEN ES CIERTO, LA PREVALENCIA DE LA PLAGA AÚN ES BAJA, LA META ES Y DEBE SER SU ERRADICACIÓN TOTAL PARA RECUPERAR UN MERCADO QUE DE ACUERDO A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INGENIERO JUAN LORENZO PALAU ALANÍS, PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL, ERA DE 60,000 TONELADAS, DISMINUYENDO EN LA ACTUALIDAD A 6,000 TONELADAS. UNO DE LOS FACTORES DETERMINANTES PARA TAL DEMÉRITO DE LA EXPORTACIÓN ES AUNADO A LA AFECTACIÓN DIRECTA DE LA PLAGA QUE NOS OCUPA, EL RESULTADO EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO

DERIVADO DEL CONTROL QUÍMICO DE LA MOSCA, CUYA IMPORTANCIA FITOSANITARIA ES DEL 80% EN EL CULTIVO DE CÍTRICOS, LO QUE NOS LLEVA AL TEMA OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA. SI BIEN ES CIERTO, LOS GOBIERNOS FEDERAL Y LOCAL DEDICAN IMPORTANTES ESFUERZOS AL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN EL PAÍS. EN NUEVO LEÓN ES NECESARIO IMPULSAR CONSIDERABLEMENTE TAL LABOR PARA QUE LOS PRODUCTORES SE ENCUENTREN EN POSIBILIDADES PARA COMPETIR BAJO MEJORES CONDICIONES EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES. A DECIR, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD VEGETAL, DICHO ESFUERZO ES DEL ORDEN DE \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS DE PESOS 00/100 M.N.) ANUALES A LOS PRESUPUESTOS PARA EL 2007, 2008 Y 2009, PARA ALCANZAR EL NIVEL DE ZONA CONSIDERADA LIBRE DE LA INCIDENCIA DE ESTE INSECTO. ES DABLE DESTACAR QUE LA FEDERACIÓN HA INCREMENTADO Y EFICIENTIZADO CONSIDERABLEMENTE LA LABOR DE CONTROL Y ERRADICACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, QUE CON EL NO MENOS IMPORTANTE APOYO DEL ESTADO Y DE LOS PRODUCTORES LOCALES HA PERMITIDO PROGRESOS IMPORTANTES EN EL ASUNTO DE MÉRITO, PERO AÚN ES NECESARIO, PREVIOS LOS ESTUDIOS NECESARIOS, INCREMENTAR LAS PARTIDAS DE APOYO, CON EL FIN DE ALCANZAR EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FITOSANITARIA QUE PERMITA LA MOVILIZACIÓN DE LA FRUTA SIN RESTRICCIONES Y SIN TRATAMIENTO QUÍMICO. POR LO EXPUESTO, ME

PERMITO SOLICITAR A ESTA H. DIPUTACIÓN LA APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO DEL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO AL EJECUTIVO ESTATAL, APOYO PRESUPUESTAL ADICIONAL PARA EL COMBATE DE LA “MOSCA DE LA FRUTA”; A FIN DE INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS CÍTRICOS PRODUCIDOS EN LA ENTIDAD. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 14 DE MAYO DE 2007. **FIRMA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** LE PIDO SEÑOR PRESIDENTE DE LA MANERA MAS ATENTA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

C. PRESIDENTE: ¿PUNTO DE ACUERDO, VERDAD DIPUTADO?

C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO: “SI, DADA LA SITUACIÓN Y LA URGENCIA YA QUE LA FRUTA AHORITA ESTÁ PEQUEÑA Y ES IMPORTANTE EMPEZAR A TRATAR LA FRUTA DESDE ESTE MOMENTO”.

DESDE SU LUGAR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, DADO QUE NO SE MANEJÓ ESTO DEBIDAMENTE, EN ESTE MOMENTO RETIRO LA PROPUESTA, PERO SI PIDO LA CONSIDERACIÓN DE

QUE SE PASE A COMISIÓN LO MÁS PRONTO POSIBLE, YA QUE ES URGENTE. POR FAVOR, SÍ LES PIDO A TODOS CUANDO SE HAGA EL LLAMADO RECURRAMOS CON QUIENES NOS ESTÁN NECESITANDO, GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ PARA ENTENDER, DIPUTADO, RETIRA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, EL HECHO DE VOTAR EN ESTE MOMENTO, ¿PERO EL PUNTO DE ACUERDO SE MANTIENE?, ¿ES CORRECTO?.

C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO: “EXACTAMENTE, EL PUNTO DE ACUERDO SE MANTIENE, ÚNICAMENTE QUE DECLINO A LA VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, PERO SÍ QUE PASE A COMISIÓN Y QUE LA COMISIÓN, LO HAGA LO MAS RÁPIDO POSIBLE”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO, EL **C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN Y SOLICITO A LA

COMISIÓN QUE EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES A LA BREVEDAD, SE REÚNAN PARA DARLE SEGUIMIENTO A ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

C. PRESIDENTE: “CONTINUANDO CON EL MISMO ORDEN DEL DÍA, ESTÁ REGISTRADA LA DIPUTADA MARIA DOLORES LEAL CANTÙ CON EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL A PRESENTAR; VEO QUE NO ESTÁ, CONTINUAMOS CON EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO TIENE REGISTRADO UN ASUNTO GENERAL, TAMBIÉN DECLINA DIPUTADO, Y EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ COORDINADOR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, TAMPOCO ESTÀ, POR LO TANTO DECLINA, ¿ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EN ESTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES?.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

C. PRESIDENTE: “LES RECUERDO A LOS DIPUTADOS DE LAS COMISIONES DE HACIENDA DEL ESTADO, Y DE DESARROLLO URBANO QUE AL CONCLUIR ESTA SESIÓN, HAY COMISIÓN UNIDAS EN EL PISO NUMERO DIEZ, PARA QUE AL CONCLUIR SE DIRIJAN AL PISO DIEZ”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL MARTES 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON . VEINTITRÉS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, A LA HORA Y

DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “LES RECUERDO A HACIENDA DEL ESTADO Y DESARROLLO URBANO PASAR AL PISO DIEZ EN ESTE MOMENTO, Y TAMBIÉN A ECOLOGÍA. RECUERDEN QUE AL CONCLUIR UNA, INICIAMOS CON LA OTRA, AHÍ NOS VEMOS EN EL PISO DIEZ.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.

DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

DIP. JAVIER PONCE FLORES

DD # 75-LXXI-SO
LUNES 14 DE MAYO DE 2007.